

ESTUDIO DEL SECTOR

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA CON PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASIP-004-2026

OBJETO: DOTACIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA FUERZA PUBLICA PARA MANTENER LA SEGURIDAD, EL ORDEN Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA.

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente mediante Guía -Instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de **San Juan del Cesar, La Guajira** se permite hacer el siguiente análisis del sector. El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso. En virtud de lo anterior, el **Municipio de San Juan del Cesar, La Guajira** en cumplimiento del principio de planeación requiere entre otros, invertir en la gestión administrativa en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacer las necesidades de funcionamiento de la Administración para cumplir con las competencias misionales y en consecuencia realizar, dentro del marco legal, las contrataciones requeridas, razón por la cual se procede a realizar el estudio del Sector de las empresas que se encuentren en capacidad de desarrollar el objeto contractual **DOTACIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA FUERZA PUBLICA PARA MANTENER LA SEGURIDAD, EL ORDEN Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**, el cual sirve de base para establecer requisitos habilitantes para el proceso de contratación que se desarrollará.

Teniendo en cuenta las consideraciones planteadas, procede el Municipio de **San Juan del Cesar, La Guajira** a realizar el análisis del sector desde las perspectivas exigidas por la normatividad vigente y las guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. INTRODUCCIÓN

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del **sector terciario o sector de servicios**, que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

El **sector terciario**, también conocido como sector servicios, se refiere al conjunto de actividades económicas que no producen bienes materiales, sino que ofrecen servicios destinados a satisfacer necesidades de las personas y de las empresas. A diferencia del sector primario, que se centra en la extracción de recursos naturales, y del sector secundario, que transforma esos recursos en productos manufacturados, el sector terciario se ocupa de actividades como el comercio, el transporte, la educación, la salud, el turismo, las finanzas y la administración pública. Su importancia radica en que constituye el puente entre la producción y el consumo, facilitando que los bienes y servicios lleguen de manera eficiente a los usuarios finales. En las economías modernas, este sector se ha convertido en el motor principal del crecimiento, ya que la demanda de servicios especializados, tecnológicos y de atención al cliente ha aumentado de forma exponencial.

Además, el sector terciario cumple un papel fundamental en la organización social y en la calidad de vida de las personas. Los servicios de salud, educación y seguridad, por ejemplo, no solo generan empleo, sino que también garantizan el bienestar y el desarrollo humano. Igualmente, el comercio y el transporte permiten la circulación de productos y personas, conectando regiones y fomentando la integración económica. En el ámbito financiero, los bancos y aseguradoras proporcionan estabilidad y confianza para la inversión, mientras que



ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaría de **GOBIERNO Y EDUCACIÓN**

el turismo y la cultura promueven la identidad y el intercambio entre comunidades. Por ello, el sector terciario no debe entenderse únicamente como un complemento de los otros sectores, sino como un eje central que articula la economía y la sociedad en su conjunto.

Finalmente, es importante destacar que el sector servicios se caracteriza por su dinamismo y capacidad de adaptación a los cambios tecnológicos y sociales. Con la globalización y el avance de las tecnologías digitales, han surgido nuevos servicios como el comercio electrónico, la consultoría en línea, la educación virtual y las plataformas de entretenimiento digital, que han transformado la manera en que las personas consumen y se relacionan. Este proceso ha generado un incremento en la competitividad y en la necesidad de innovación constante, lo que convierte al sector terciario en un espacio clave para el desarrollo sostenible y el progreso económico. En síntesis, el sector servicios es el reflejo de una economía avanzada, donde el valor ya no se mide únicamente por la producción de bienes, sino por la capacidad de ofrecer soluciones, experiencias y bienestar a la sociedad.

La economía colombiana en el año 2025 se caracterizó por un crecimiento moderado, alcanzando una expansión del Producto Interno Bruto (PIB) de 2,6 % frente al año anterior, según los datos oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este desempeño, aunque positivo, se situó por debajo de las expectativas de analistas y del Banco de la República, que proyectaban un crecimiento cercano al 2,8 %. La cifra refleja una recuperación progresiva tras los desafíos de años anteriores, pero también evidencia las limitaciones estructurales y coyunturales que enfrenta el país en su camino hacia un crecimiento más robusto. El comportamiento económico estuvo marcado por una dinámica desigual entre sectores, con un mayor impulso en comercio, transporte y servicios, mientras que la industria y la construcción mostraron señales de debilidad.

El sector de comercio al por mayor y al por menor, junto con transporte, alojamiento y servicios de comida, fue uno de los motores principales del crecimiento económico en 2025, registrando un avance de 4,6 % y aportando cerca de 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del PIB. Este comportamiento se explica por la recuperación del consumo interno, impulsado por una mayor confianza de los hogares y una relativa estabilidad en el mercado laboral. Sin embargo, el consumo estuvo condicionado por la persistencia de tasas de interés elevadas, que limitaron el acceso al crédito y moderaron la capacidad de gasto de las familias. Aun así, el dinamismo del comercio y los servicios refleja la resiliencia de sectores que dependen directamente de la demanda interna y del turismo, el cual mostró signos de recuperación tras la pandemia y las restricciones de años anteriores.

Por otro lado, la industria manufacturera y la construcción enfrentaron un panorama más complejo. La industria se vio afectada por la desaceleración de la demanda externa, especialmente en mercados clave como Estados Unidos y Europa, donde la incertidumbre global y las tensiones geopolíticas redujeron el ritmo de importaciones. La construcción, por su parte, sufrió el impacto de costos elevados en materiales y de una menor inversión pública en infraestructura, lo que frenó proyectos de gran escala. Estos sectores, tradicionalmente relevantes para el crecimiento económico, tuvieron un desempeño inferior al esperado, lo que contribuyó a que la expansión total del PIB se mantuviera en niveles moderados.

El contexto internacional también influyó en el comportamiento de la economía colombiana en 2025. La volatilidad en los precios del petróleo y del café, dos de los principales productos de exportación del país, generó incertidumbre en los ingresos externos. Aunque los precios del café tuvieron un repunte en algunos meses, la producción enfrentó dificultades derivadas del cambio climático y de la falta de inversión en modernización agrícola. En el caso del petróleo, la transición energética global y la reducción de la demanda internacional limitaron los beneficios que Colombia pudo obtener de este recurso. Así, la balanza comercial se mantuvo en una posición frágil, con un déficit que presionó la estabilidad cambiaria y obligó al Banco de la República a mantener políticas monetarias prudentes.

La política monetaria desempeñó un papel crucial en el comportamiento económico de 2025. El Banco de la República mantuvo tasas de interés relativamente altas como medida para controlar la inflación, que aunque mostró una tendencia a la baja respecto a los picos de años anteriores, seguía siendo un desafío para la economía. Esta estrategia permitió estabilizar los precios y dar señales de confianza a los inversionistas, pero al mismo tiempo





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaría de **GOBIERNO Y EDUCACIÓN**

limitó la capacidad de expansión del crédito y afectó la inversión privada. El equilibrio entre estabilidad macroeconómica y dinamismo productivo fue uno de los dilemas centrales de la política económica durante el año.

El mercado laboral reflejó la dualidad del crecimiento económico. Por un lado, sectores como comercio y servicios generaron nuevas oportunidades de empleo, especialmente en actividades relacionadas con el turismo, transporte y gastronomía. Sin embargo, la calidad del empleo siguió siendo un reto, con una alta proporción de trabajos informales y con bajos niveles de remuneración. La industria y la construcción, al enfrentar dificultades, no lograron absorber suficiente mano de obra, lo que mantuvo la tasa de desempleo en niveles relativamente altos en comparación con otros países de la región. Esta situación evidenció la necesidad de políticas más efectivas para fomentar la formalización laboral y mejorar la productividad.

La dotación de material de intendencia a la fuerza pública constituye un componente esencial en la arquitectura institucional del Estado colombiano, no solo como mecanismo de fortalecimiento operativo, sino como expresión concreta del compromiso gubernamental con la seguridad, la dignidad laboral y la eficacia del servicio público. En el contexto colombiano, marcado por desafíos persistentes en materia de orden público, presencia territorial y protección de derechos fundamentales, garantizar que los cuerpos policiales y militares cuenten con los insumos adecuados uniformes, botas, elementos de protección personal, equipos de campaña, entre otros no es un asunto menor ni meramente logístico. Es, en cambio, una política estratégica que articula dimensiones técnicas, sociales, económicas y simbólicas, y que incide directamente en la capacidad del Estado para ejercer soberanía, proteger a la ciudadanía y consolidar la legitimidad institucional en zonas históricamente vulnerables o afectadas por el conflicto armado.

Esta dotación permite que los miembros de la fuerza pública desempeñen sus funciones en condiciones mínimas de seguridad, comodidad y eficiencia. En un país con una geografía diversa y compleja selvas, montañas, llanuras, zonas urbanas densas y regiones rurales dispersas, el acceso a equipamiento adecuado no solo facilita la movilidad y la resistencia física, sino que también reduce los riesgos asociados a la exposición prolongada a condiciones climáticas adversas, terrenos difíciles o situaciones de confrontación. Un policía sin botas resistentes, sin uniforme adecuado o sin elementos de protección personal está en desventaja frente a los desafíos del entorno, lo que no solo compromete su integridad física, sino que también limita su capacidad de respuesta ante emergencias, operativos o tareas de vigilancia comunitaria. En este sentido, la dotación no es un lujo ni un gasto superfluo: es una inversión en la funcionalidad del aparato estatal y en la protección de quienes lo representan en el terreno.

Más allá de lo operativo, esta tiene implicaciones profundas en términos de dignidad laboral y reconocimiento institucional. En Colombia, donde la fuerza pública ha sido históricamente objeto de tensiones sociales, estigmatización o instrumentalización política, garantizar que sus miembros cuenten con condiciones materiales adecuadas es una forma de reivindicar su rol como servidores públicos y como ciudadanos con derechos. El uniforme, por ejemplo, no es solo una prenda: es un símbolo de pertenencia, de identidad profesional y de respeto por la función que se ejerce. Cuando el gobierno entrega dotaciones completas, de calidad y en tiempos oportunos, está enviando un mensaje claro de respaldo, de valoración y de compromiso con el bienestar de sus funcionarios. Esto, a su vez, fortalece la moral institucional, reduce la rotación laboral, mejora el clima organizacional y contribuye a la construcción de una cultura de servicio basada en el orgullo, la disciplina y la vocación.

En cuanto al ámbito económico, por un lado, dinamiza sectores productivos nacionales vinculados a la confección, la metalmecánica, la industria textil, el cuero, la óptica y la tecnología, entre otros. Si el Estado colombiano prioriza la compra de dotaciones a proveedores locales, está no solo fortaleciendo su capacidad logística, sino también estimulando el empleo, la innovación y el desarrollo empresarial en regiones que pueden convertirse en polos de abastecimiento estratégico. Por otro lado, una dotación adecuada reduce costos asociados a incapacidades médicas, reemplazos prematuros, fallas operativas o demandas laborales por condiciones indignas. Es decir, invertir en intendencia no solo mejora el desempeño institucional, sino que también optimiza el gasto público, al prevenir contingencias que podrían derivar en mayores erogaciones para el Estado.

La dotación de intendencia cobra especial relevancia en zonas rurales, periféricas o de difícil acceso, donde la presencia de la fuerza pública es muchas veces la única expresión

Calle 7 # 9a-36 Avenida Manuel Antonio Davila

✉ alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co
gobiernoyeducacion@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co



sanjuandelcesar-laguajira.gov.co



ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaría de GOBIERNO Y EDUCACIÓN

visible del Estado. En estos contextos, la imagen, el comportamiento y la capacidad de respuesta de los funcionarios son determinantes para generar confianza, prevenir conflictos y garantizar derechos. Un policía que llega a una vereda con uniforme deteriorado, sin elementos de protección o con equipos obsoletos transmite una sensación de abandono institucional que puede ser aprovechada por actores ilegales para fortalecer su influencia. En cambio, una fuerza pública bien equipada, respetuosa y profesional puede convertirse en un aliado estratégico de las comunidades, en un canal de articulación con otras entidades del Estado y en un factor de estabilización territorial. Por eso, la dotación no debe ser vista como una política centralizada, sino como una herramienta de gobernanza multinivel que debe adaptarse a las particularidades de cada región.

Estas entregas de dotación están respaldadas por múltiples disposiciones legales y reglamentarias que reconocen su carácter obligatorio y su vinculación con los derechos laborales, la seguridad ocupacional y la eficiencia administrativa. La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2, establece como fines esenciales del Estado la garantía de la vida, la honra, los bienes, la libertad y la seguridad de los ciudadanos. Para cumplir con estos fines, el Estado debe dotar a sus agentes de los medios necesarios para ejercer sus funciones. Asimismo, la Ley 1015 de 2006, que regula el régimen disciplinario para los miembros de la Policía Nacional, establece que el incumplimiento de deberes relacionados con el uso adecuado de la dotación puede constituir falta disciplinaria, lo que evidencia la importancia que se le atribuye al tema en el marco del ordenamiento jurídico. En este sentido, la dotación no es solo una práctica administrativa, sino una obligación legal que debe ser cumplida con rigor, transparencia y enfoque de derechos.

1.1.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
1	46181612	Calzado protector contra materiales peligrosos
2	46181507	Chalecos de seguridad
3	49121508	Mosquiteros
4	46181506	Ponchos de protección
5	49121500	Equipos para camping y exteriores
6	53121603	Morrales
7	53102701	Uniformes militares
8	46181701	Cascos
9	10141500	Talabartería
10	11162111	Malla

1.2. ASPECTO ECONÓMICO

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo.



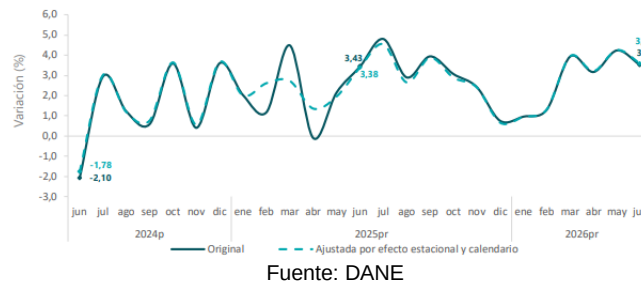


ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaría de GOBIERNO Y EDUCACIÓN

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Junio de 2026^{pr}

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (junio)



Para el mes de junio de 2026, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025^{pr} (123,00). Para el mes de junio de 2026^{pr}, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un crecimiento de 3,58% respecto al mes de junio de 2025^{pr} (124,67). Para el mes de junio de 2026^{pr}, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un decrecimiento de 0,92%, respecto al mes de mayo de 2026^{pr} (130,34). Para el periodo enero-junio de 2026^{pr}, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,89% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025^{pr}, de enero-junio registró un crecimiento de 2,20%.

1.2.1. INDICE DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD (AÑO 2025) – CESAR Y LA GUAJIRA

Para el año 2025 Bogotá D. C. se mantuvo como líder absoluto del IDC, ubicándose en el primer lugar con un puntaje de 8,13 sobre 10 gracias a que encabeza el escalafón de nueve pilares. Le siguen Antioquia y Valle del Cauca, con 6,82 y 6,30, respectivamente. En cuarto lugar se ubica Santander, que asciende dos posiciones frente a 2024 debido a avances en varios frentes. La quinta posición corresponde a Risaralda, que, aunque desciende dos puestos en el ranking, mantiene un alto nivel competitivo con una calificación de 6,23.

En contraste, los últimos cinco lugares del ranking continúan reflejando importantes desafíos estructurales para sus territorios. Estos puestos son ocupados por Guaviare (puesto 29, puntaje 3,69), Amazonas (30, con 3,43), Vaupés (31, con 3,29), Guainía (32, con 2,93) y Vichada, que ocupa el último lugar con un valor de 2,52. Entre los departamentos que registraron avances en su posición frente a 2024 se destacan Santander y Atlántico, que suben dos posiciones cada uno, ubicándose en el cuarto y el sexto lugar, respectivamente. También presentan mejoras Magdalena, Casanare, Tolima, Putumayo y Vaupés. Por su parte, algunos departamentos experimentaron retrocesos, como Caldas, Cundinamarca, Bolívar, Cauca, Caquetá, Guaviare y Guainía, que descendieron entre una y dos posiciones en el ranking nacional. El departamento del Cesar se encuentra en el puesto 21 a nivel nacional y el departamento de La Guajira en el puesto 25 de un total de 33 departamentos.

En relación a la competitividad con enfoque en infraestructura en el 2025, Bogotá D. C. lidera con un puntaje de 7,64, seguido por Boyacá con 6,96 y Atlántico con 5,97. Entre los avances más importantes, se destaca el Archipiélago de San Andrés, que asciende cinco posiciones en el ranking del pilar. El departamento del Cesar ha lanzado esta iniciativa con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. El principal instrumento de este programa es el Plan de Infraestructura Vial del Departamento del Cesar, 2020-2030, que busca mejorar y expandir las vías existentes y futuras para conectar municipios y centros poblados. Esta estrategia busca aumentar la competitividad del departamento a nivel regional y nacional, fortaleciendo sus lazos comerciales. Sin embargo, la iniciativa enfrenta desafíos, como la necesidad de mejorar el 40 % de las vías terciarias y la insuficiencia de recursos de las entidades territoriales.

El pilar de sostenibilidad ambiental se encuentra liderado por Chocó, con un puntaje de 7,5,

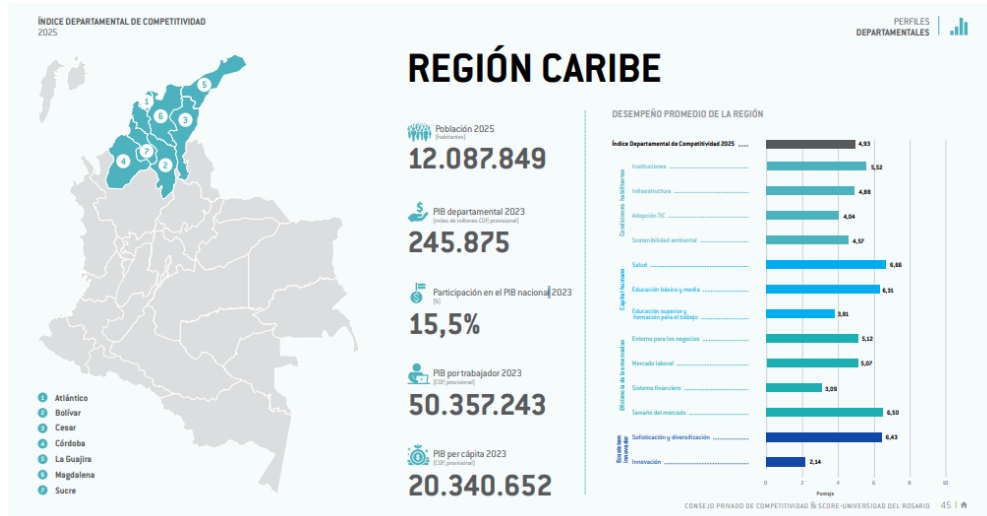




ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaria de GOBIERNO Y EDUCACIÓN

seguido por Putumayo con 6,4 y Nariño en tercer lugar con 6,0. El liderazgo de Chocó obedece a sus resultados consistentes en ambos subpilares (activos naturales y crecimiento verde), en los que logra el primer lugar con puntajes de 8,7 y 6,3, respectivamente. A nivel de indicadores, este departamento del Pacífico resalta por sus resultados en eficiencia en el uso del agua y empleos verdes, en los que también ocupa la primera posición.



Fuente: Consejo privado de competitividad & score-Universidad del Rosario

1.2.2. IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL, NACIONAL.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En **abril de 2026**, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025. En abril de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2025.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

En lo corrido de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025. En el año móvil hasta abril de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta abril de 2025.

1.2.3. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

A continuación, se describen algunos de los productos o servicios incluidos en el sector:

- Ropa
- Calzado
- Ropa de seguridad

1.3. GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

ACOPI	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaria de GOBIERNO Y EDUCACIÓN

FENALCO	Federación Nacional De Comerciantes Empresarios
ANALDEX	Asociación Nacional de Comercio Exterior

Fuente: Elaboración propia

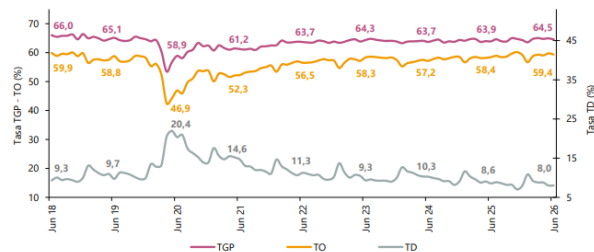
1.2. EMPLEO

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Principales indicadores del mercado laboral

Junio de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%. En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%). En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

1.4.1. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

1.4.1.1. RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación

Calle 7 # 9a-36 Avenida Manuel Antonio Davila

✉ alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co
gobiernoyeducacion@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co



sanjuandelcesar-laguajira.gov.co



ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR

Nit. 892.115179-0

Secretaría de **GOBIERNO Y EDUCACIÓN**

(0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

1.4.1.2 VARIACIÓN ANUAL DEL IPC POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

1.4.1.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO CON RELACIÓN AL SECTOR

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaria de
**GOBIERNO Y
EDUCACIÓN**

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

1.3. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

El salario mínimo que estaba en el año 2025 en **\$1'423.500** pesos, pasó a ser de **\$1.750.905** para el año 2026 y el auxilio de transporte que se encontraba en **\$200.000**, será de **\$249.095** para el año 2026.

AÑO (AAAA)	SALARIO MÍNIMO DIARIO (COP)	SALARIO MÍNIMO MENSUAL (COP)	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL %	DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL
2013	\$ 19.650	\$ 589.500	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	\$ 20.533	\$ 616.000	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	\$ 21.478	\$ 644.350	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	\$ 22.982	\$ 689.455	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	\$ 24.591	\$ 737.717	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	\$ 26.041	\$ 781.242	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	\$ 27.604	\$ 828.116	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	\$ 29.260	\$ 877.803	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	\$ 30.284	\$ 908.526	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	\$ 33.333	\$ 1.000.000	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	\$ 38.667	\$ 1.160.000	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$ 43.333	\$ 1.300.000	12,06	2293 de diciembre 29 de 2023
2025	\$47.450	\$ 1.423.500	9,5	1572 y 1573 de diciembre 24 de 2024
2026	\$58.363	\$1.750.905	23	1469 de diciembre 29 de 2025

1.5.1 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaria de
**GOBIERNO Y
EDUCACIÓN**

40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

TRM DÍA	VALOR
14 de septiembre de 2026	\$3.072,27

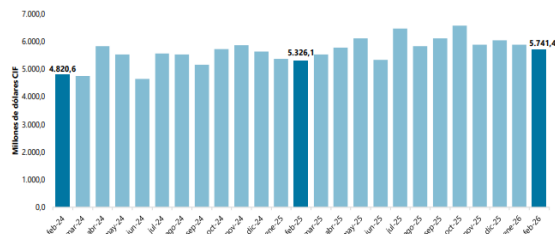
Fuente: Superintendencia Financiera
de Colombia

1.6. DINÁMICA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEL BIEN O SERVICIO
1.6.1. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2026, las importaciones fueron US\$5.741,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 13,2% en el grupo de Manufacturas. En febrero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,7% y Otros sectores con 0,1%.

Importaciones (IMPO)
Febrero 2026

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Febrero (2024-2026)*



Fuente: DANE

En **febrero de 2026**, las importaciones de Manufacturas fueron de US\$4.339,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 13,2% frente a febrero de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (28,6%) y Artículos manufacturados diversos (7,7%) que aportaron en conjunto 12,6 puntos porcentuales a la variación del grupo. En febrero de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$611,6 millones CIF y presentaron una caída de 10,8%, en comparación con febrero de 2025; como resultado de las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-25,3%) que aportó 18,9 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En febrero de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$785,2 millones CIF y presentaron una disminución de 2,4% en comparación con febrero de 2025; este resultado se explicó por las menores importaciones de Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal (-22,4%) que aportó 2,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo

1.6.2 COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.211,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,4% en relación con febrero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 141,0% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 33,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,2%, Otros sectores con 18,4% y Manufacturas con 18,0%. En febrero de 2026 se exportaron 12,8 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 11,8% frente a febrero de 2025.



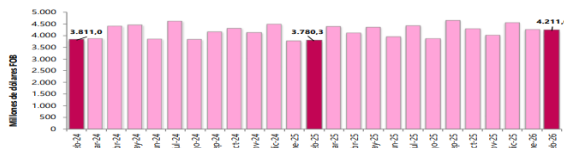


ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaria de GOBIERNO Y EDUCACIÓN

Exportaciones (EXPO) Febrero 2026

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Febrero (2024-2026)*



Fuente: DANE

En **febrero de 2026** las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$1.404,2 millones FOB y presentaron una caída de 6,4% frente a febrero de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por la disminución de las ventas de Hulla, coque y briquetas (-18,8%) que contribuyó con 5,8 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En febrero de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US\$760,2 millones FOB y presentaron una disminución de 6,8%, frente a febrero de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores ventas externas de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-17,9%) que contribuyeron en conjunto con 5,1 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$1.273,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,3%, comparado con febrero de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (172,4%) y Aceite de palma y sus fracciones (110,8%) que contribuyeron en conjunto con 15,8 puntos porcentuales a la variación del grupo. En el mes de febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (141,0%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 140,5 puntos porcentuales a la variación del grupo

1.7. TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. En los cuales, existe como mínimo el compromiso nacional para: los bienes y servicios de origen y los proveedores colombianos. Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas.

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación. Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaria de
**GOBIERNO Y
EDUCACIÓN**

• **VALORES**

Para determinar el análisis de los valores, la entidad debe identificar si el proceso es de bienes y servicios o servicios de construcción. Por su naturaleza y condiciones el presente proceso se considera **servicios**

La Alcaldía del Municipio de San Juan del Cesar, La Guajira identifica los Acuerdos aplicables para las entidades estatales de nivel municipal y realiza la verificación de los valores, considerando que:

- Si el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, entonces el proceso SI estará cubierto por el acuerdo comercial.
- Por el contrario, si el presupuesto estimado es menor al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, entonces el proceso NO estará cubierto por el acuerdo comercial.

VALORES SERVICIOS Y BIENES PARA ALCALDIAS	
Acuerdo	Valor
Alianza Pacifico (Chile)	1.091.804.264 COP
Alianza Pacifico (Perú)	1.091.804.264 COP
Chile	1.091.059.175 COP
Costa Rica	1.940.398.620 COP
Estados AELC	1.131.227.573 COP
Triangulo del Norte (Guatemala)	A partir del límite inferior de Menor Cuantía
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte	1.091.059.175 COP
CAN	

Fuente: Acuerdos Comerciales Vigentes – Colombia Compra Eficiente

El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

• **EXCEPCIONES:**

Las excepciones establecidas para los Acuerdos Comerciales aplicables para las entidades estatales de nivel municipal corresponden:

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacifico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.

En caso Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial NO es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial SI es aplicable al Proceso de Contratación.





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaria de GOBIERNO Y EDUCACIÓN

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	NO	SI

Fuente: Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

En consecuencia, de lo anterior, los servicios a contratar están cobijado en el marco de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y en el Acuerdo Comercial Triángulo Norte (Guatemala), por ende, las ofertas provenientes de dichos países reciben trato nacional.

No obstante, lo anterior, no hay lugar a hacer ajustes en el cronograma del proceso que va a llevarse a cabo, porque los acuerdos comerciales que cobijan la presente contratación no establecen plazos mínimos para la presentación de ofertas.

1.7. ASPECTO REGULATORIO

Es esta sesión solo se retomará los requisitos legales que rigen la actividad del presente proceso; ya que las demás normas que aplican a las empresas que pretenden realizar actividades económicas en Colombia son abordadas en los requisitos habilitantes y en la sesión de acuerdos internacionales.

Desde la perspectiva legal: el aspecto legal del presente proceso se estudia, bajo lo dispuesto en los previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 2.2.1.2.1.1.1. a 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, de las cuales se extrae la tipología del contrato la modalidad de selección y los procedimientos aplicables para llevar a cabo la **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA**. Con el fin de dar prevalencia a los principios de transparencia y selección objetiva del contratista, el presente proceso de selección se regirá por las reglas que aplican al proceso de acuerdo con lo señalado por el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, y demás concordantes.

- Constitución Política.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 142 de 1994
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015.

Además; El artículo 346 del Código Penal Colombiano, Adicionado por el art. 7, Ley 1908 de 2018, tipifica el delito de “Utilización ilegal de uniformes e insignias”, en él se estipula:

ARTÍCULO 346. *Utilización ilegal de uniformes e insignias.* El que sin permiso de autoridad competente importe, fabrique, transporte, almacene, distribuya, compre, venda, suministre,





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaria de GOBIERNO Y EDUCACIÓN

sustraiga, porte o utilice prendas, uniformes, insignias o medios de identificación reales, similares o semejantes a los de uso privativo de la fuerza pública o de los organismos de seguridad del Estado, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ocho (108) meses y multa de sesenta y seis punto sesenta y seis (66.66) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PARÁGRAFO. Cuando la conducta sea desarrollada dentro de los territorios que conforman la cobertura geográfica de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), la pena se aumentará de una tercera parte a la mitad.

Teniendo en cuenta la norma transcrita, será obligación específica del contratista, la obtención del permiso necesario para vender y transportar las prendas, uniformes y demás materiales de intendencia señalados en las fichas técnicas del presente proceso de contratación, y la presentación del mismo al supervisor para que este apruebe su transporte y entrega a la fuerza pública.

El momento en que debe presentarse este permiso es luego del inicio de la ejecución del contrato y no con la presentación de la oferta, puesto que este constituye una habilitación para desarrollar una actividad comercial regulada y no un requisito habilitante para participar en el proceso de selección de contratista. El permiso entonces debe obtenerse luego de adjudicado el contrato, antes de realizar la actividad regulada y no es dable convertirlo en una exigencia adicional objeto de acreditación durante la evaluación de la oferta sin relación directa con la capacidad para ejecutar el objeto.

Cabe decir que la autoridad competente solo expide el permiso de importación, fabricación, transporte, almacenamiento, distribución, compra, venta, suministro, sustracción, porte o utilización de prendas, uniformes, y demás materiales de intendencia a quien previamente haya participado en un proceso de selección de contratista para ser su proveedor y haya resultado adjudicatario del mismo.

Otra asunto que debe ser mencionado es que “material de intendencia” no equivale necesariamente a “material de guerra” ni a armas, municiones o explosivos y sus accesorios, y precisamente en el caso que nos ocupa, ninguno de los bienes objeto de proveeduría constituyen material de guerra, municiones, explosivos ni sus accesorios, por lo cual, los bienes requeridos se encuentran plenamente identificados en las fichas técnicas que acompañan el presente estudio previo, y consisten en material de intendencia sujeto a Normas Técnicas del Ministerio de Defensa.

Por lo explicado, el contratista, y no el proponente, deberá contar, obtener y mantener vigentes, durante toda la ejecución del contrato, todas las licencias, permisos, autorizaciones, registros, certificaciones y demás habilitaciones exigidas por las autoridades competentes para la adquisición, almacenamiento, transporte, y entrega de los bienes objeto del contrato. En ningún caso el contratista podrá iniciar la actividad que legalmente requiera autorización, permiso o licencia sin haber obtenido previamente el respectivo título habilitante.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En aras de realizar una optima consulta de la oferta a nivel nacional y departamental utiliza la herramienta del modelo de abastecimiento estrategico implementado por Colombia Compra Eficiente para el analisis detallado de los factores de demanda y oferta.

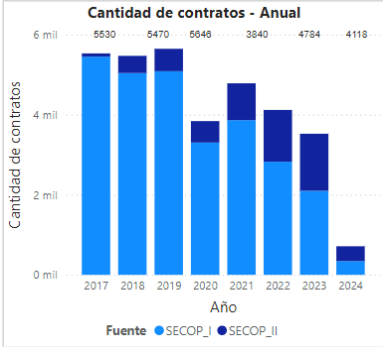
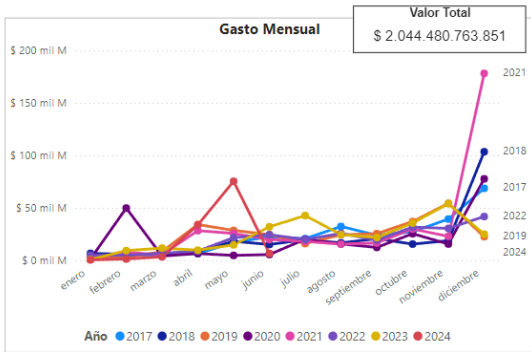
La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
1	46181612	Calzado protector contra materiales peligrosos
2	46181507	Chalecos de seguridad
3	49121508	Mosquiteros
4	46181506	Ponchos de protección
5	49121500	Equipos para camping y exteriores
6	53121603	Morrales
7	53102701	Uniformes militares
8	46181701	Cascos





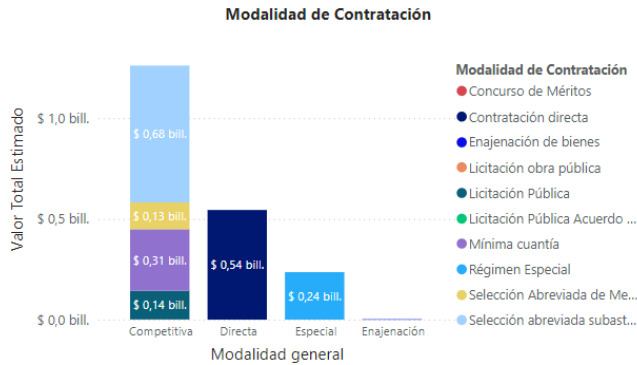
9	10141500	Talabartería
10	11162111	Malla



Para el periodo comprendido entre el año 2018 al año 2025 en Colombia se han celebrado 33,63 mil contratos con proveedores identificados en los códigos UNSPSC mencionados, los cuales 4.784 contratos se celebraron en el 2023, en total el valor estimado en la contratación entre el periodo 2018 a 2024 ha sido de 2 billones de pesos, de esos 280 mil millones fueron contratados en el año 2023.

Valor Contratación \$ 2 bill.	Número de Proveedores 11.00 mil	Número de Contratos 33,63 mil
----------------------------------	------------------------------------	----------------------------------

Fuente: Colombia Compra Eficiente



Fuente: Colombia Compra Eficiente

En Colombia la mayor modalidad de contratación que se ha celebrado en los códigos UNSPSC mencionados es Selección Abreviada de Menor Cuantía, con 659 mil millones de pesos en el periodo comprendido entre 2018 al año 2024.

• **JUSTIFICACIÓN DEL NO USO DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS.**

Mediante Decreto 4170 de 2011, el Gobierno Nacional creó la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, cuyo objetivo es "desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación. de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado", y como una de sus funciones, la de "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2. de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto." Conforme a lo Anterior, el artículo 2.21.21.2.7, del Decreto 1082 de 2015 señala que: "Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios Vigentes.

Expuesto el marco normativo sobre la obligatoriedad del uso de los Acuerdos Marco por parte de la totalidad de entidades estatales sometidas al régimen general de contratación. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente conceptuó que en ausencia de acuerdo marco de precios las entidades estatales podrán acudir a bolsas de productos y/o iniciar la adquisición mediante una subasta inversa siempre y cuando los





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaria de GOBIERNO Y EDUCACIÓN

elementos que se adquieran sean de características técnicas uniformes, enfatizando que las adquisiciones no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos marco de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector en la materia o quien haga sus veces.

Teniendo en cuenta lo anterior y enfatizando las previsiones del Artículo 2.2.1.2.1..2.9 Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual pueda satisfacer la necesidad identificada, es así que la Superintendencia de Notariado y Registro inicio la estructura de la necesidad mediante el estudio técnico y análisis del sector con la finalidad de adquirir las diferentes prendas que componen la necesidad, teniendo en cuenta las características de los diferentes bienes a adquirir.

Así las cosas, y atendiendo el mandato legal se procedió a consultar la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>, con el fin de verificar los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado colombiano y validar si existe un Acuerdo Marco de Precio suscrito por Colombia Compra Eficiente para el presente año, que cumpla con las características y fichas técnicas de los productos que se planean adquirir, al realizar dicha consulta se evidenció el acuerdo marco:

- **AMP MATERIAL DE INTENDENCIA III** CCE-SNG-AMP-007-2025 - Proceso: CCENEG-078-01-2024

AMP Material de Intendencia III

Contrato: CCE-SNG-AMP-007-2025 - Proceso: CCENEG-078-01-2024

Desde 16/05/2025 hasta 16/05/2027

[→ Iniciar proceso o simulación](#)

Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin

AMP

16/05/2027

Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra

16/05/2028

Actualmente se encuentra vigente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia III, donde se encuentran ofertados los bienes que componen el material de intendencia que requieren las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y el INPEC para su operación y funcionamiento a nivel nacional.

Hecho tal análisis, se observó que si bien en el catálogo del acuerdo marco se ofrecen algunos de los bienes requeridos por el Municipio de San Juan del Cesar, tales como: botas militares, mosquiteros, chalecos y morrales, la gran mayoría de no están insertos en el listado, de manera que la entidad no puede limitarse a ellos para satisfacer la necesidad existente. Cabe decir que los requerimientos de la fuerza pública, en relación a los bienes que no se encuentran en el material de intendencia ofrecido en el Acuerdo Marco de Precios -AMP-, obedecen a las características geográficas y climáticas de la región, la necesidad de tener soldados patrullando la zona rural dispersa y a la movilización en caballos.

Dado que la mayoría de los bienes solicitados por el Ejército no son ofrecidos por el mencionado catálogo, la entidad no hará uso de la tienda virtual colombiana para la adquisición de los bienes que necesita, por tanto, acudirá a los medios tradicionales de selección de contratista.

2.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaria de GOBIERNO Y EDUCACIÓN

Para el análisis de la oferta, según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU se ha estudiado algunos proveedores en el país que pueden ofrecer los servicios de:

- **G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico** (El comercio al por mayor de todo tipo de productos textiles, elaborados con fibras naturales, artificiales, sintéticas y sus mezclas, hilados, tejidos y telas en general.)
- **G4751 - Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados** (El comercio al por menor de productos textiles, tales como: lana (y otros hilados para tejer y bordar), tejidos de fibras textiles, afelpados y telas en general, elaboradas con fibras naturales, artificiales y sintéticas.)
- **G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados** (El comercio al por menor de calzado, artículos de cuero y accesorios de viaje de cuero natural y cuero artificial o de imitación.)

Para efecto del presente estudio se ha referenciado una muestra de las empresas registradas en Superfinanciera como lo sugiere la guía de Colombia Compra Eficiente; dicha muestra encaja con los códigos del sector referenciados anteriormente, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU). Todo lo anterior para determinar posibles oferentes y el segmento al cual está dirigido el proceso a adelantar por parte de la Administración municipal.

Es de aclarar que:

- El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización.
- Las empresas presentadas a continuación es una muestra representativa del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí.
- El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIIU	MUNICIPIO
800024711	COMERCIALIZADORA QUANTTO SA	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	BOGOTA D.C.
800102099	PLASMAVALL	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800138082	BELLATELA SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	CALI-VALLE
800152025	MUNDIAL DE HILOS SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	RIONEGRO-ANTIOQUIA
800190725	TEXTILES EL GATO S.A.S	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800199349	FREUDENBERG	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	BOGOTA D.C.
800216317	FANTASY TRADING S.A.S	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
805019855	MEGATEX SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	CALI-VALLE
805025449	CHEVIOTTO TEXTIL SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	CALI-VALLE
809004045	FIBRATELA SA	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	IBAGUE-TOLIMA
809012181	FIBRANDINA SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	IBAGUE-TOLIMA
811003060	SCHONTHAL SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800028761	ALMACENES PLASTITELAS S.A.S.	G4751 - Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800102175	REPRESENTACIONES VILLAZON GARCIA Y CIA LTDA	G4751 - Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800160705	CENTRO TEXTIL SAS CENTEX EN REORGANIZACION	G4751 - Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800249945	HILOS & SUMINISTROS SAS	G4751 - Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
805024071	DEPOSITO TEXTIL ALEYDA OSORIO SAS	G4751 - Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados	CALI-VALLE

Calle 7 # 9a-36 Avenida Manuel Antonio Davila

✉ alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co
gobiernoyeducacion@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co



sanjuandelcesar-laguajira.gov.co



811006439	COMERCIAL LEONIDAS SAS	G4751 - Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811019431	TODO TAPICERO S.A.S	G4751 - Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811019953	ITG COLOMBIA SAS	G4751 - Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados	SABANETA-ANTIOQUIA
811033705	INVERSIONES LCE S.A.S.	G4751 - Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
830032058	NACIONAL DE ELECTRICOS LJ SAS	G4751 - Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800061127	MARRUECOS COLOMBIAN LEATHER SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800107352	CALZADO LATINO SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800165720	ALCANTARA ASOCIADOS S A S	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	ITAGUI-ANTIOQUIA
800229885	ENEBE REPRESENTACIONES S.A.S	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
802003693	GARJUMA SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	BARRANQUILLA-ATLANTICO
805027939	MYL DE COLOMBIA SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	CALI-VALLE
806005089	CALZAMOS SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	CARTAGENA-BOLIVAR
811007425	DISTRIZAPATOS S.A.S	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811030907	SPORT LINE SA	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
819007061	ACEROJAS LIMITADA	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	SANTA-MARTA-MAGDALENA
830036680	TECHSPORT COLOMBIA SA	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830043114	MUNDOZAPATOS SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.

2.2. DEFINICIÓN DE INDICADORES

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página de la Superintendencia de Sociedades y RUES, donde se obtuvo la información de los estados financieros con Corte Financiero del año 2024 respecto a las empresas del sector.

La Tabla muestra el comportamiento bajo inferencia estadística de los indicadores financieros de empresas dedicadas en:

- **G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico** (El comercio al por mayor de todo tipo de productos textiles, elaborados con fibras naturales, artificiales, sintéticas y sus mezclas, hilados, tejidos y telas en general.)
- **G4751 - Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados** (El comercio al por menor de productos textiles, tales como: lana (y otros hilados para tejer y bordar), tejidos de fibras textiles, afelpados y telas en general, elaboradas con fibras naturales, artificiales y sintéticas.)
- **G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados** (El comercio al por menor de calzado, artículos de cuero y accesorios de viaje de cuero natural y cuero artificial o de imitación.)

Los indicadores presentados son: índice de liquidez, Índice de endeudamiento, Rentabilidad de activos, Rentabilidad de patrimonio y Razón de cobertura de intereses.

MUESTRA (CORTE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025)





Secretaria de
**GOBIERNO Y
EDUCACIÓN**

ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

ITEM	RAZÓN SOCIAL	CIU	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
			Act cte - Pasivo cte	Act cte / Pasivo cte	Pasivo total / Activo total	Utilidad oper / Gastos de intereses	Utilidad oper / Patrimonio	Utilidad oper / Activo total
1	COMERCIALIZADORA QUANTTO S.A	G4641	\$ 41.354.778,00	2,45	0,42	INDEF.	0,12	0,07
2	BELLATELA SAS	G4641	\$ 40.551.392,00	3,38	0,29	INDEF.	0,05	0,04
3	MUNDIAL DE HILOS SAS	G4641	\$ 8.166.205,00	2,84	0,50	1,62	0,17	0,08
4	FANTASY TRADING S.A.S	G4641	\$ 2.757.854,00	2,63	0,38	1,24	0,14	0,08
5	SISTETRONICS SAS	G4641	\$ 9.639.834,00	2,67	0,32	16,08	0,10	0,07
6	RODAMIENTO DEL SUR SAS	G4641	\$ 645.801,00	1,61	0,60	INDEF.	0,00	0,00
7	MEGATEX SAS	G4641	\$ 7.813.384,00	1,63	0,66	1,29	0,13	0,04
8	CHEVIOTTO TEXTIL SAS	G4641	\$ 13.859.067,00	1,41	0,71	0,70	0,42	0,12
9	FIBRATELA S.A.	G4641	\$ 6.358.685,00	2,07	0,48	1,96	0,10	0,05
10	GRUPO SURTITEX S.A.	G4641	\$ 58.279.794,00	2,13	0,35	0,74	0,18	0,12
11	CONTACTO TEXTIL SAS	G4641	\$ 14.577.705,00	2,81	0,36	7,96	0,37	0,24
12	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS BASICOS IMPORT & EXPORT S.A.S.	G4641	\$ 5.401.241,00	1,96	0,51	1,95	0,59	0,29
13	MANTELTEX SAS	G4641	\$ 1.308.594,00	1,43	0,53	6,28	0,30	0,14
14	GEOMUNDO SAS	G4641	\$ 23.906.717,00	5,47	0,22	2,06	0,08	0,06
15	TECHSPORT COLOMBIA SA	G4641	-\$ 5.934.404,00	0,54	1,12	8,29	-0,64	0,08
16	DISTRIBUIDORA DE TEXTILES COLOMBIANOS SAS	G4641	\$ 2.688.846,00	3,93	0,11	20,90	0,02	0,02
17	HF DOTACIONES SAS	G4641	\$ 1.200.634,00	5,12	0,15	10,15	0,13	0,11
18	CONSORCIO INTERNACIONAL TEXTIL S.A.S.	G4641	\$ 7.075.945,00	2,98	0,41	2,33	0,19	0,11
19	INVERSIONES GAO SAS	G4641	\$ 10.351.072,00	20,32	0,05	INDEF.	-0,09	-0,09
20	ALMACENES PLASTI ALMACENES PLASTITELAS S.A.S.	G4751	\$ 2.892.649,00	5,67	0,15	14,22	0,19	0,16
21	REPRESENTACIONES VILLAZON GARCIA Y CIA LTDA	G4751	\$ 2.700.549,00	2,51	0,35	5,20	0,36	0,23
22	CENTRO TEXTIL SAS CENTEX EN REORGANIZACION	G4751	\$ 3.357.631,00	1,56	0,90	10,46	0,96	0,10
23	HILOS & SUMINISTROS SAS	G4751	\$ 5.164.613,00	1,50	0,58	4,59	0,43	0,18
24	DEPOSITO TEXTIL ALEYDA OSORIO SAS	G4751	\$ 1.009.964,00	1,97	0,48	3,81	0,16	0,08
25	COMERCIAL LEONIDAS SAS	G4751	\$ 1.866.420,00	1,44	0,68	1,81	0,20	0,06
26	TODO TAPICERO S.A.S	G4751	\$ 3.353.755,00	3,08	0,22	INDEF.	0,12	0,09
27	ITG COLOMBIA S.A.S	G4751	\$ 4.295.360,00	9,49	0,15	3,91	0,12	0,10
28	ANATA GROUP SAS	G4751	-\$ 4.827.707,00	0,49	3,11	-5,41	0,24	-0,50
29	ALVAREZ VILLEGAS SAS Y/O TELINDA SAS	G4751	-\$ 532.232,00	0,54	0,33	INDEF.	0,03	0,02
30	COMERCIALIZADORA TEXTILES Y MODA S.A.	G4751	\$ 4.265.425,00	1,76	0,56	1,15	0,12	0,05
31	TEJIDOS LAV SA	G4751	\$ 5.156.587,00	3,07	0,31	26,60	0,08	0,06
32	MUÑOZ OLARTE SAS MOPOL	G4751	-\$ 103.268,00	0,59	0,06	INDEF.	-0,08	-0,07
33	CONFECCIONES KARYTEX SAS	G4751	\$ 644.438,00	1,67	0,23	INDEF.	0,01	0,01
34	ALMACEN EL HACHAZO SA	G4751	\$ 976.234,00	3,31	0,13	5,94	0,06	0,05
35	MARITEL DEL NOGAL S A	G4751	\$ 669.207,00	4,65	0,19	-4,30	-0,04	-0,04
36	DOBLE L	G4751	\$ 5.382.604,00	1,48	0,58	1,41	0,07	0,03
37	ALFONSOEME SA	G4751	\$ 10.932.918,00	2,51	0,44	2,62	0,10	0,05
38	DISTINSUCALZ SAS	G4751	\$ 506.056,00	2,23	1,36	-1,98	1,09	-0,39
39	PEREZ HIJOS Y ASOCIADOS S.A.	G4751	\$ 4.217.084,00	3,94	0,25	INDEF.	0,14	0,11
40	MARRUECOS COLOMBIAN LEATHER SAS	G4772	\$ 1.753.206,00	3,50	0,20	2,07	0,10	0,08
41	CALZADO LATINO SAS	G4772	\$ 4.307.273,00	3,06	0,44	2,80	0,32	0,18
42	ALCANTARA ASOCIADOS S A S	G4772	\$ 71.762.871,00	4,05	0,19	5,37	0,06	0,05
43	ENEBE REPRESENTACIONES S.A.S	G4772	\$ 6.828.477,00	1,35	0,63	1,59	0,34	0,13
44	GARJUMA SAS	G4772	\$ 5.183.316,00	2,40	0,45	6,35	0,26	0,14





45	TIERRA SANTA SAS EN REORGANIZACION	G4772	\$	4.595.479,00	1,15	0,94	INDEF.	-0,78	-0,05
46	MYL DE COLOMBIA SAS	G4772	\$	5.998.429,00	1,52	0,75	1,37	0,35	0,09
47	CALZAMOS SAS	G4772	\$	5.714.089,00	4,13	0,32	3,20	0,20	0,13
48	DISTRIZAPATOS S.A.S	G4772	\$	7.938.180,00	2,33	0,60	2,38	0,13	0,05
49	ACEROJAS LIMITADA	G4772	\$	1.812.374,00	1,69	0,55	5,69	0,54	0,24
50	MUNDOZAPATOS SAS	G4772	\$	2.935.309,00	1,69	0,59	3,40	0,16	0,07
51	FABEGA SAS	G4772	\$	11.431.921,00	1,82	0,58	1,81	0,25	0,10
52	PASO FIRME SAS	G4772	\$	4.340.298,00	1,22	0,73	INDEF.	0,20	0,05
53	BARTUCCI SAS	G4772	-\$	127.439,00	0,79	0,62	-7,31	-0,02	-0,01
54	COMERCIALIZADORA BALDINI S A BALDINI	G4772	\$	19.637.557,00	1,53	0,67	INDEF.	0,06	0,02
55	ZBC S.A.S	G4772	\$	24.809.078,00	3,59	0,23	INDEF.	0,17	0,13
56	Q21 SAS	G4772	\$	62.792,00	1,03	0,86	INDEF.	-0,49	-0,07
57	PRICE SHOES SAS	G4772	-\$	222.287,00	0,97	0,82	1,37	0,69	0,13
58	ACQUA MARKETING COLOMBIA SAS	G4772	\$	35.484.369,00	1,64	0,54	2,54	0,24	0,11
PROMEDIO					2,76	0,52	4,23	0,16	0,06
MEDIANA					2,10	0,46	2,46	0,13	0,07

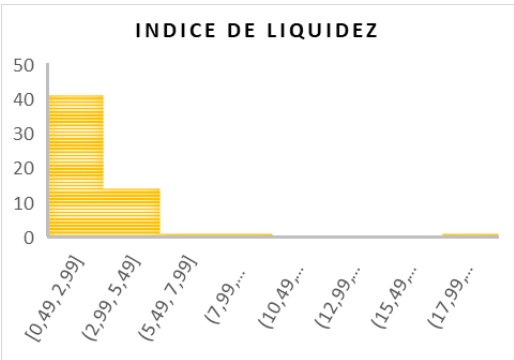
Como se observa en la tabla anterior, hay una muestra de **58 empresas**, de las cuales se obtienen los siguientes resultados:

VARIABLE	ÍNDICE DE LIQUEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Media	2,76	0,52	4,23	0,16	0,06
Mediana	2,10	0,46	2,46	0,13	0,07

Tal como lo establece el **Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05** recomienda analizar los datos obtenidos en la muestra mediante **herramientas gráficas y estadísticas**. Una vez la entidad establezca los valores que resulten de las herramientas gráficas y estadísticas, debe validar el límite de cada indicador.

La entidad utiliza por medio de histograma, la cual hace parte de las herramientas graficas establecidas la **Guía para la Elaboración de Estudios de Sector vigencia año 2025** que es una representación grafica del comportamiento de los datos reunidos en forma de barras. El eje horizontal representa los resultados obtenidos de indicadores de menor a mayor valor y el eje vertical representa la frecuencia con que encontramos este valor en el conjunto de datos. La frecuencia se representa con la altura de cada barra.

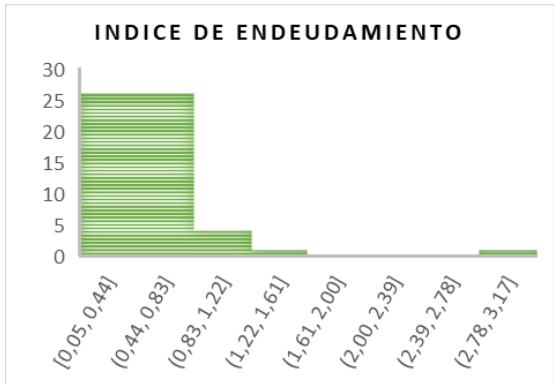
- **Indice de Liquidez:**



Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de 0,49 a 2,99 en relación al indicador de liquidez de la muestra tomada.

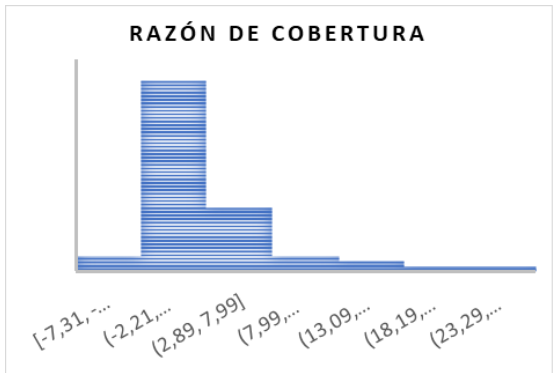
- **Indice de Endeudamiento:**





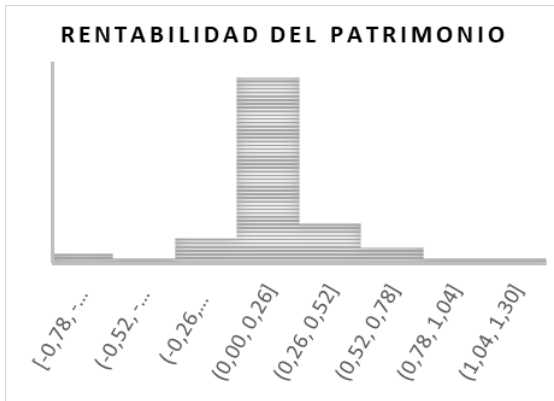
Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de 0,05 a 0,44 en relación al indicador de endeudamiento de la muestra tomada.

• **Indicador de Razon de Cobertura:**



Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de -2,21 a 2,89 en relación al indicador de razon de cobertura de la muestra tomada.

• **Indicador de Rentabilidad del Patrimonio**



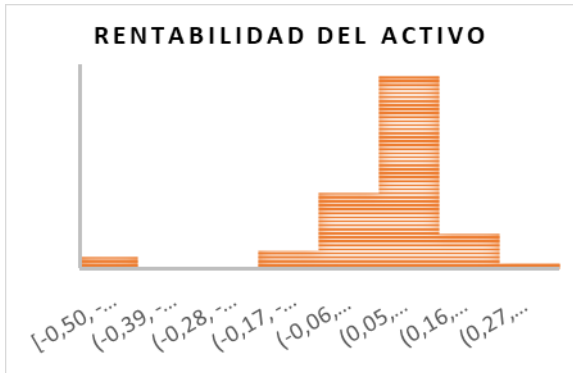
Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de 0,00 a 0,26 en relación al indicador de rentabilidad del patrimonio de la muestra tomada.

• **Indicador de Rentabilidad del Activo:**



ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaria de GOBIERNO Y EDUCACIÓN



Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de 0,05 a 0,16 en relación al indicador de rentabilidad del activo de la muestra tomada.

Es importante mencionar que Colombia Compra Eficiente menciona: “La Entidad Estatal no tiene que buscar la información financiera de todos los proponentes que ofrecen el bien, obra o servicio. Basta con un subconjunto de estos, es decir una muestra que sea representativa y permita visualizar las características del sector.” La entidad tuvo la precaución de no excluir en la muestra tomada posibles oferentes que, aunque, para un indicador específico tengan un mal desempeño que el promedio de su sector, también participen en la muestra porque es relevante e importante su desempeño.

Para entender el comportamiento del conjunto de datos se utiliza la medida de tendencia central, ya que proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución. Para calcular el **promedio o medio aritmética**, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta es la medida de tendencia central más utilizada para análisis de datos, las medidas de tendencia central sirven para comparar, así como para interpretar los resultados obtenidos con relación a los distintos valores observados. La entidad también decide utilizar **mediana**, es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite ¹²
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ.** Índice de liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- **RAZON DE COBERTURA DE INTERESES.** Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional / Intereses, indica cuántas veces el flujo de caja generado por una empresa son superiores a las cargas financieras que debe pagar. A menor razón de cobertura de intereses, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- **CAPITAL DE TRABAJO.** Capital de Trabajo: Activo corriente - Pasivo corriente; Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaria de GOBIERNO Y EDUCACIÓN

pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

La capacidad organizacional mide es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite ¹³
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

- **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO.** Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS.** Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez $\geq 2,50$
	Endeudamiento $\leq 0,50$
	Razón de cobertura de intereses $\geq 3,50$
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del patrimonio $\geq 0,10$
	Rentabilidad del activo $\geq 0,05$
INDICADOR ADICIONAL CAP. FIN	Capital de trabajo $\geq 70\%$ del valor del presupuesto oficial

ANÁLISIS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS – ANÁLISIS DE MIPYMES EN COLOMBIA

Por lo cual se establece el marco regulatorio que promueve el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, de igual forma la citada Ley tiene entre otros los siguientes objetivos: Reducir las cargas para emprendedores y generar gradualidad para empresas de menor escala. Ampliar las oportunidades de acceso a mercados, a través de compras públicas. Diversificar y ampliar esquemas de financiamiento para todo tipo de emprendimiento. Por otra parte, la importancia del emprendimiento en Colombia radica en la capacidad que tienen las PYMES para generar empleo y ser un motor para la economía nacional, prueba de ello es que el 78% del empleo nuevo en Colombia es generado por MiPymes y el 10% por los nuevos proyectos de emprendimiento, según el Ministerio De Comercio Industria y Turismo.

En atención a la Guía para promover la participación de las MIPYMES en los procesos de compra pública y en virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa,





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaría de **GOBIERNO Y EDUCACIÓN**

toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana.

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

NACIONAL Y DEPARTAMENTAL

Según la Ley 2069-2020 en la cual se establece el marco regulatorio que promueve el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, de igual forma la citada Ley tiene entre otros los siguientes objetivos: Reducir las cargas para emprendedores y generar gradualidad para empresas de menor escala. Ampliar las oportunidades de acceso a mercados, a través de compras públicas. Diversificar y ampliar esquemas de financiamiento para todo tipo de emprendimiento. Por otra parte, la importancia del emprendimiento en Colombia radica en la capacidad que tienen las PYMES para generar empleo y ser un motor para la economía nacional, prueba de ello es que el 78% del empleo nuevo en Colombia es generado por MiPymes y el 10% por los nuevos proyectos de emprendimiento, según el Ministerio De Comercio Industria y Turismo.

En atención a la Guía para promover la participación de las MIPYMES en los procesos de compra pública y en virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana.

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para 2024. Las estadísticas incluidas en este informe provienen del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual permite analizar las características de la demografía empresarial en Colombia. En 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024. Este aumento en la constitución de sociedades es una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, ya que las sociedades presentan una mayor tasa de supervivencia a cinco años (44%) en comparación con las personas naturales (30%). Además, la tasa de movilidad empresarial de las sociedades (18%) supera considerablemente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica una mayor capacidad de estas empresas para crecer y consolidarse en el mercado.

Por otro lado, se ha encontrado que la creación de sociedades suele responder a emprendimientos por oportunidad, que se caracterizan por una visión estratégica y un enfoque en el valor agregado, elementos que favorecen su sostenibilidad a largo plazo. Los sectores con mayor crecimiento en la constitución de sociedades fueron servicios (7%) y comercio (6%). Todos los demás sectores, excepto el de extracción, también presentaron variaciones positivas. En términos de empleo, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaria de
**GOBIERNO Y
EDUCACIÓN**

creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente:Confecamaras

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%). En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente:Confecamaras

En el último informe de **INFORME SOCIOECONOMICO DE LA GUAJIRA 2025**, adelantado por la Cámara de Comercio de la Guajira se dan a conocer el comportamiento de la actividad empresarial en el Departamento de La Guajira, fundamentada en la información obtenida del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de La Guajira, de acuerdo con los datos reportados sobre inscritos durante el período 2023 - 2024 , en donde se presentan datos referentes al número de empresas y su clasificación por actividades económicas, organización jurídica, tipo de sociedad y tamaño, tanto a nivel departamental como a nivel de los municipios que lo conforman.

La Guajira tiene una superficie de 20.848 km2, limitando al norte con el mar Caribe, al este con el mar Caribe y la República de Venezuela, por el sur con el departamento del Cesar, y por el oeste con el departamento del Magdalena y el mar Caribe. Su población estimada para 2024 es de 1.057.252 habitantes, con una densidad poblacional de 50,7 Hab/Km2. El departamento está conformado por 15 municipios: Riohacha, Uribia, Manaure, Maicao, Dibulla, Albania, Hatonuevo, Barrancas, Fonseca, Distracción, San Juan del Cesar, El Molino, Villanueva, Urumita y La Jagua del Pilar. La mayor concentración de habitantes se encuentra en Riohacha, donde casi el 70% de la población del departamento reside, especialmente en el distrito capital y en los municipios de la subregión de la Alta Guajira, mientras que el otro 30% restante habita en los municipios de la Media y Baja Guajira. La población de La Guajira está compuesta mayoritariamente por mujeres, que representan el 50,9%, mientras que los hombres constituyen el 49,1%. La población es relativamente





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaria de
**GOBIERNO Y
EDUCACIÓN**

joven, dado que el 61,5% de sus habitantes son menores de 30 años. Según la Gran Encuestada Integrada de Hogares del DANE, para el año 2024, 336.039 personas se encuentran en el rango etario de 0 a 14 años y 314.478 en el rango de 15 a 30 años. En cuanto a la pertenencia racial, el 46,18% de la población se auto reconoce como indígena, el 7,4% como negro/afrodescendiente, el 0,1% como raizal, el 0,1% como palenquero y el 0,004% como gitano/Rom.

Respecto al empleo, el departamento de La Guajira experimentó un aumento en la tasa de desempleo en 2023 que alcanzó el 14,5%, frente al 8,9% registrado en 2022, destacándose como la tasa más alta de la Región Caribe. En cuanto al PIB, en 2023 La Guajira reportó un Producto Interno Bruto de \$ 19.595,00 mil millones mientras que en 2022 la cifra fue de \$22.275,00 mil millones, lo que representa una disminución del 12%.

Así mismo, el DANE indicó que, en 2023 La Guajira aportó un 1,2% al PIB nacional. En cuanto a la estructura de su aparato productivo, La Guajira sigue siendo altamente dependiente de la actividad extractiva. En 2023, la explotación de minas y canteras representó el 45,7% del PIB, una cifra considerablemente alta si se compara con la participación nacional, que fue del 10,4%. En cuanto a los indicadores de inflación, Riohacha fue la duodécima ciudad con mayor variación en el nivel de precios a nivel nacional y la segunda con menor variación en la región Caribe. Este comportamiento en los precios de la capital guajira se debió principalmente a los aumentos en los sectores de transporte (16,37%) y educación (11,34%); además del constante incremento en el precio de la gasolina, que impactó directamente en el costo de los fletes para el transporte de personas y carga.

El departamento de La Guajira, al igual que el Chocó, se ha caracterizado por tener los índices de pobreza más altos del país, siendo esto consecuente con los bajos niveles de productividad, empleabilidad y competitividad. En 2023, La Guajira ocupó la segunda posición del ranking nacional de pobreza monetaria, con un 65,3%, lo que representa una disminución de 1,1 p.p., en comparación con el año anterior. En cuanto a la pobreza extrema monetaria, se ubicó en 40,6%. En la Región Caribe, La Guajira lidera este ranking, seguida por Sucre (54,5%), Cesar (52,2%), Córdoba (50,4%) y Magdalena (47,6%).

El decreto 957 de 2019 que empezó a regir desde diciembre del mismo año, establece una nueva clasificación respecto al tamaño empresarial, basada en el criterio único de ingresos por actividades ordinarias y no en el número de empleos generados y volumen de activos como la clasificación anterior. Así las cosas, el Ministerio de Industria y Comercio reconoce las diferencias sectoriales y define rangos de clasificación para tres macro sectores: manufacturas, servicios y comercio. Bajo esta nueva clasificación la jurisdicción de la Cámara de Comercio de La Guajira reporta que para el 2024, existen 12.702 empresas clasificadas en la categoría de micro, 349 pequeñas empresas, 60 medianas y 14 grandes. Las micro, al igual que en el resto del país, soportan gran parte del aparato productivo del departamento y hoy representan el 96,8% del total de las empresas registradas en el territorio.

Tamaño de la empresa	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Microempresa	11.472	11.905	12.811	14.146	12.820	14.064	13.616	13.918	12.702
Pequeña	360	334	335	377	395	441	454	194	349
Mediana	51	46	50	49	69	74	74	14	60
Grande	13	12	13	11	19	17	16	4	14
Total	11.896	12.297	13.209	14.583	13.303	14.596	14.160	14.130	13.125

Fuente: Datos del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de La Guajira, 2025

En cuanto a la forma jurídica de constitución, en el 2024 fueron reportadas 10.308 empresas de personas naturales, 990 menos que en el año anterior y 2.817 empresas de personas jurídicas, 15 menos que en el 2023. Desde el año 2020 al año 2024, las empresas de personas naturales han tenido una variación de -6,3% y las de personería jurídica en 22,5%; estas últimas equivalen a las sociedades mercantiles. De acuerdo con los datos del Registro Mercantil proporcionados por el Registro Único Empresarial, de las 13.125 empresas existentes para el 2024, al menos 6.200 pertenecen al sector comercio al por mayor y por menor, es decir, el 47,2% del total. Le siguen en su orden las empresas de servicios de comida y alojamiento con 1.825, representando el 13,9%; la industria manufacturera con 956 y la construcción con 672 empresas. Estos datos permiten observar que las empresas activas en el departamento de La Guajira corresponden principalmente al sector terciario y estas se concentran en la actividad comercial y turística.





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaria de GOBIERNO Y EDUCACIÓN

Municipio	Tamaño de las empresas				
	Micro	Pequeña	Mediana	Grande	Total
Riohacha	4.800	228	23	8	5.059
Albania	363	19	1	0	383
Barrancas	377	24	5	1	407
Dibulla	654	18	1	1	674
Districción	119	3	1	0	123
El Molino	71	1	0	0	72
Fonseca	766	31	3	0	800
Hatonuevo	218	5	0	0	223
La Jagua Del Pilar	24	0	0	0	24
Maicao	3.313	89	19	2	3.423
Manaure	289	8	0	1	298
San Juan Del Cesar	555	19	4	0	578
Uribia	619	20	3	0	642
Urumita	131	0	0	0	131
Villanueva	283	5	0	0	288

Fuente: Cámara de Comercio de La Guajira

Por rama de actividad, las empresas que más se crearon en el departamento de La Guajira para el periodo 2024 corresponden a establecimientos de comercio al por mayor y por menor para un total de 1.249 empresas. El segundo sector de mayor relevancia en el departamento es el de servicios de comida y alojamientos, en el que se crearon 480 empresas en el 2024. En el tercer lugar se encuentra el sector de la industria manufacturera con 243 empresas creadas en el 2024; seguido del sector construcción con 164 empresas. Así las cosas, el sector del comercio, arroja una variación de -18,4%, el sector de Servicios de comida y alojamiento de -0,6% y construcción con -25,68%. Las empresas de los sectores de administración pública y defensa y Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales no tuvieron participación durante el 2024.

Durante los últimos 8 años, es evidente el incremento del tejido empresarial de La Guajira, sobre todo en lo que respecta a las microempresas. Por ejemplo, del año 2016 al 2024, las empresas que generan entre 1 y 4 empleos crecieron un 156,7% pasando de 4.538 a 11.652; las que generaron de 5 a 9 empleos crecieron un 132,8%, pasando de 250 a 582. Las empresas que generaron de 10 a 19 empleos pasaron de 80 a 198 incrementándose en 147,5%; las que tenían de 20 a 49 personas empleadas crecieron un 64,1%; las de 50 a 249 empleos generados se incrementaron en 42,3%. Finalmente, las empresas que generaron más de 250 puestos de trabajo pasaron de ser 4 en el 2016 a 9 en el 2024.

No de empleo generados	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1-4 personas	4.538	5.096	6.365	12.615	11.785	13.390	12.522	12.961	11.652
5-9 personas	250	250	281	407	498	478	468	505	582
10-19 personas	80	75	80	126	141	141	142	174	198
20-49 personas	53	55	65	70	64	69	69	84	87
50-249 personas	26	26	27	33	38	38	37	41	37
250 o más personas	4	3	2	2	9	9	9	8	9

Fuente: Cámara de Comercio de La Guajira

APLICABILIDAD DECRETO 287 DE 2026 (CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.)

Para efectos del Sistema de Compras y Contratación Pública, se entiende por Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental definidas en el presente Decreto Reglamentario, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus Procesos de Contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor

En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

La inclusión de personas con discapacidad en las empresas colombianas constituye un pilar esencial para el desarrollo social, económico y humano del país. En primer lugar, desde una perspectiva ética y de derechos humanos, la inclusión laboral representa el





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaría de **GOBIERNO Y EDUCACIÓN**

cumplimiento de principios fundamentales consagrados en la Constitución Política de Colombia y en tratados internacionales ratificados por el Estado, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU. Estos instrumentos reconocen el derecho al trabajo en igualdad de condiciones y la obligación de los Estados y las organizaciones de eliminar las barreras que impiden la participación plena de las personas con discapacidad. En este sentido, las empresas no solo cumplen con una responsabilidad legal, sino que también asumen un compromiso moral con la equidad, la justicia y la dignidad humana, contribuyendo a la construcción de una sociedad más inclusiva y solidaria.

En el país, este grupo poblacional enfrenta históricamente altos niveles de desempleo y exclusión social, lo que limita su autonomía económica y su participación activa en la vida comunitaria. Al abrir espacios laborales accesibles y equitativos, las empresas se convierten en agentes de transformación social, promoviendo la independencia y el bienestar de miles de personas y sus familias. Este impacto trasciende el ámbito individual, pues fortalece el tejido social y estimula el desarrollo local. En regiones como el Cesar y La Guajira donde la economía se apoya en sectores productivos diversos, la inclusión puede ser una herramienta poderosa para dinamizar el empleo y fomentar la cohesión social.

En el contexto colombiano, la legislación ha avanzado significativamente en materia de inclusión laboral. Normas como la Ley 1618 de 2013, que garantiza el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, y la Ley 1429 de 2010, que ofrece incentivos tributarios a las empresas que contraten personas con discapacidad, constituyen marcos legales que respaldan esta práctica. Sin embargo, la verdadera transformación depende de la voluntad y la cultura organizacional. No basta con cumplir la ley; es necesario que las empresas adopten políticas inclusivas reales, que contemplen ajustes razonables en infraestructura, tecnología y procesos, así como programas de sensibilización y capacitación para todo el personal. La inclusión debe ser vista como una oportunidad de crecimiento mutuo, donde la diversidad se convierte en fuente de aprendizaje y enriquecimiento humano.

En el ámbito de la responsabilidad social, la inclusión de personas con discapacidad se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, especialmente con el objetivo número 8, que promueve el trabajo decente y el crecimiento económico, y el número 10, que busca reducir las desigualdades. Las empresas colombianas que integran la inclusión en sus estrategias de sostenibilidad contribuyen directamente al cumplimiento de estos objetivos, demostrando que el desarrollo económico puede y debe ir de la mano con la justicia social. En este sentido, la inclusión no es solo una acción altruista, sino una inversión en el futuro del país, en la construcción de una economía más humana y resiliente.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL TERRITORIO NACIONAL

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes domiciliadas en Colombia. así mismo expresan los artículos referenciados que los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia
3. Índices de capacidad financiera
4. Índices de capacidad organizacional
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipymes se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipymes.





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaria de GOBIERNO Y EDUCACIÓN

Según la Ley 2069-2020 en la cual se establece el marco regulatorio que promueve el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, de igual forma la citada Ley tiene entre otros los siguientes objetivos: Reducir las cargas para emprendedores y generar gradualidad para empresas de menor escala. Ampliar las oportunidades de acceso a mercados, a través de compras públicas. Diversificar y ampliar esquemas de financiamiento para todo tipo de emprendimiento. Por otra parte, la importancia del emprendimiento en Colombia radica en la capacidad que tienen las PYMES para generar empleo y ser un motor para la economía nacional, prueba de ello es que el 78% del empleo nuevo en Colombia es generado por MiPymes y el 10% por los nuevos proyectos de emprendimiento, según el Ministerio De Comercio Industria y Turismo.

En atención a la Guía para promover la participación de las MIPYMES en los procesos de compra pública y en virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana.

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con el **Decreto 1060 de 2021** expedido por el Gobierno Nacional, Las Entidades incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es mipymes bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

CRITERIOS DIFERENCIALES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL PARA MIPYME Y/O EMPRESA O EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Si el Proponente es mipyme o empresa de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera

CAPACIDAD FINANCIERA PARA MIPYMES NACIONALES	Liquidez $\geq 2,00$
	Endeudamiento $\leq 0,55$
	Razón de cobertura de intereses $\geq 3,00$

INDICADOR ADICIONAL CAPACIDAD FINANCIERA PARA MIPYMES NACIONALES	Capital de trabajo $\geq 50\%$ del valor del presupuesto oficial
--	--





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaria de
**GOBIERNO Y
EDUCACIÓN**

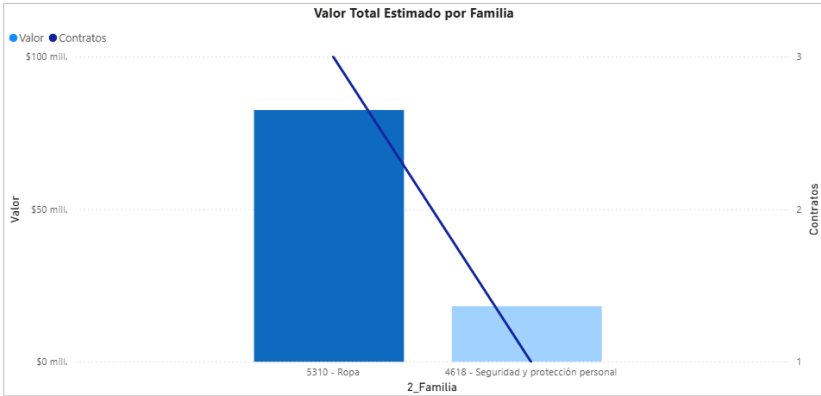
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA PARA EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Rentabilidad del patrimonio ≥ 0,07
	Rentabilidad del activo ≥ 0,04

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

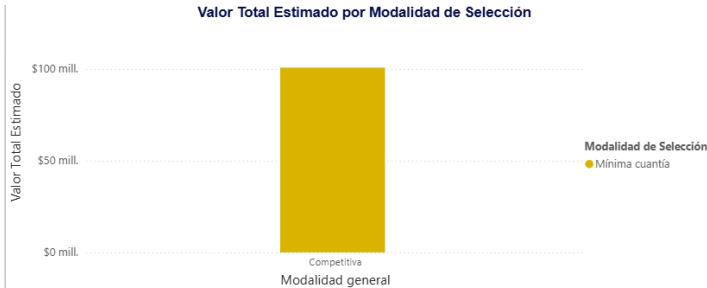
Para efectos de este estudio se tienen en cuenta los diferentes antecedentes de la Contratación. En la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente se realizó la búsqueda de la herramienta de análisis de la demanda en la **Alcaldía de San Juan del Cesar**.

La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

CODIGO UNSPSC	BIEN A PROVEER
46181612	Botas militares
46181507	Chalecos de seguridad
46181508	Hamaca
46181506	Ponchos de protección
49121500	Sintela norma técnica
53121603	Morrales
53102701	Uniformes militares
46181701	Cascos
10141500	Orejas
11162111	Malla



Para el periodo comprendido entre el año 2018 al año 2025 **El Municipio de San Juan del Cesar** ha celebrado 4 contratos en los códigos UNSPSC mencionados, con un valor estimado de 100 millones de pesos.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

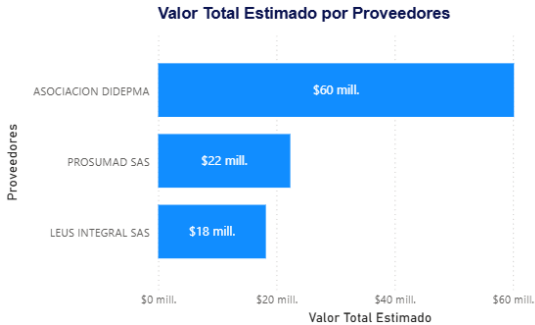




ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaria de
**GOBIERNO Y
EDUCACIÓN**

En **Alcaldía de San Juan del Cesar** la mayor modalidad de contratación competitiva utilizada en los códigos UNSPSC mencionados es la modalidad de mínima cuantía con 100 millones de pesos en el periodo comprendido entre 2018 al 2025.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

ASOCIACIÓN DIDEPMA ha sido el proveedor con el valor más representativo en contrato celebrado con la **Alcaldía de San Juan del Cesar** los códigos UNSPSC mencionados con un valor total de 60 millones de pesos.

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en la **Alcaldía de San Juan del Cesar**, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:

GASTO HISTORICO ALCALDIA DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA						
MODALIDAD	OBJETO	N° DE PROCESO	AÑO	VALOR	PROVEEDOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Selección Abreviada Subasta Inversa	DOTACIÓN PARA LA OPERATIVIDAD DE LA FUERZA PUBLICA CON PRESENCIA EN EL ENTE TERRITORIAL PARA MANTENER LA SEGURIDAD, EL ORDEN Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA.	PS- SIP 005 DE 2021	2021	\$ 849,353,814	SISTEMAS SOLUCIONES EDB &	1 mes
Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y FUNCIONAMIENTO PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA QUE DESARROLLA LA POLICÍA NACIONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA	MC-023-2020	2020	\$ 23.608.000	ANGULO SERVICIOS E INGENIERÍA SAS	1 mes

3.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

A continuación, se exponen los procesos de contratación de objeto similar al contrato que se pretende celebrar, publicados en el SECOP I y SECOP II, celebrados por diferentes entidades públicas de todo el país, a través de las distintas modalidades de selección, respecto de los cuales se estudiaron condiciones de pago, plazos, entregas, garantías, costos, riesgos, etc.

HISTORICO DE ADQUISICIONES DE ENTIDADES DEL ESTADO CON OBJETO SIMILAR							
MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	N° DE PROCESO	AÑO	VALOR	PROVEEDOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Selección Abreviada Subasta Inversa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS PARA EL PERSONAL QUE REQUIERE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA MEBAR-TRÁNSITO EN OCASIÓN A LA ADICIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CD-59-2025-3137	SA-SI-020-2025	2025	\$821.865.000		1 mes





Selección Abreviada Subasta Inversa	MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN	COMPRAVENTA DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA MIEMBROS DEL EJERCITO NACIONAL, PERTENECIENTES AL BATAILLON DE INFANTERIA No. 27 MAGDALENA.	SA_SI_002_2025	2025	\$ 59.294.000		2 meses
Selección Abreviada Subasta Inversa	MUNICIPIO DE CIRCASIA, QUINDIO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL, PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES, OPERACIONES MILITARES Y CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD; DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) Y EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO 2024 2027 JUNTOS PODEMOS, CON RECURSOS DEL FONSET.	SIMC-006-2025	2025	\$ 61.673.750	LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	2 meses

INDICADORES FINANCIEROS DE PROCESOS SIMILARES EN OTRAS ENTIDADES:

Para tener objetividad en definir los indicadores financieros, la entidad opta por analizar los indicadores obtenidos en otros procesos similares a nivel nacional por entidades estatales. A continuación, se presenta los indicadores financieros obtenidos de procesos con requerimientos parecidos al presente proceso.

INDICADORES FINANCIEROS PROCESOS SIMILARES POR OTRAS ENTIDADES						
MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	N° DE PROCESO	AÑO	INDICADORES EXIGIDOS	PLATAFORMA
Selección Abreviada Subasta Inversa	MUNICIPIO DE CIRCASIA, QUINDIO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL, PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES, OPERACIONES MILITARES Y CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD; DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) Y EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO 2024 2027 JUNTOS PODEMOS, CON RECURSOS DEL FONSET.	SIMC-006-2025	2025	• Liquidez: 2,89 • Endeudamiento: 0,43 • Razón de Cober: 5,44 • Rent. Patrimonio: 0,18 • Rent. Activo: 0,12	SECOP II

APLICABILIDAD DEL DECRETO 1860 DE 2021 (FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.)

En cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

PRINCIPALES INDICADORES DE POBREZA DE LA POBLACIÓN

La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico. En 2025 el porcentaje de personas víctimas de la violencia, clasificadas como pobres



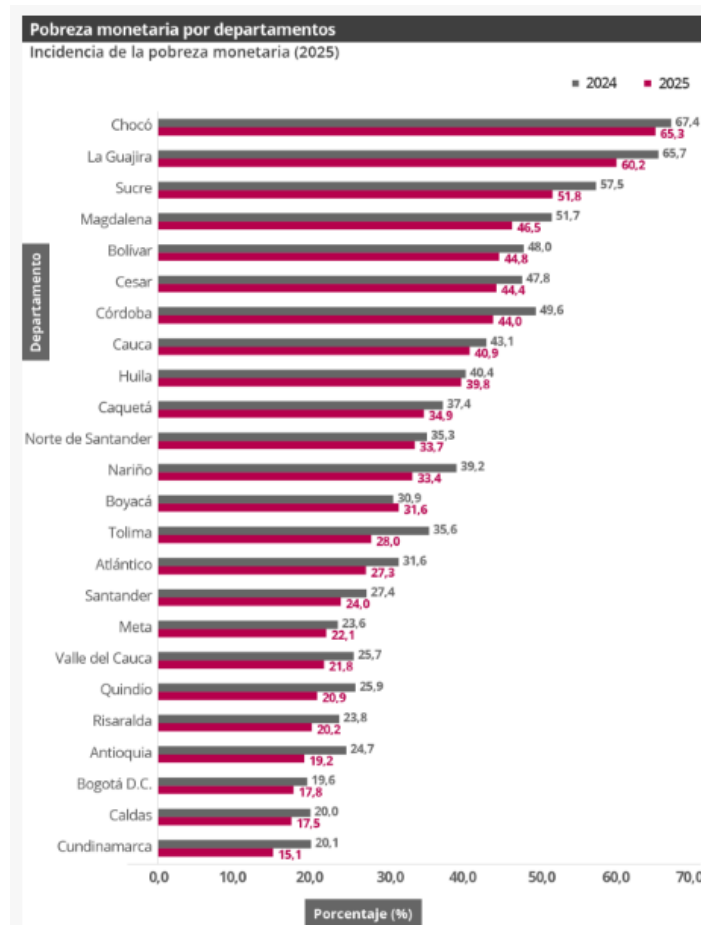


ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaria de **GOBIERNO Y EDUCACIÓN**

respecto al total nacional fue 39,2%, presentando una disminución de 5,4 puntos porcentuales (p.p.) frente al año anterior. Por su parte, para la población víctima de desplazamiento forzado, la incidencia de pobreza monetaria fue de 40,4%, disminuyendo en 5,4 p.p. con respecto al 2024.

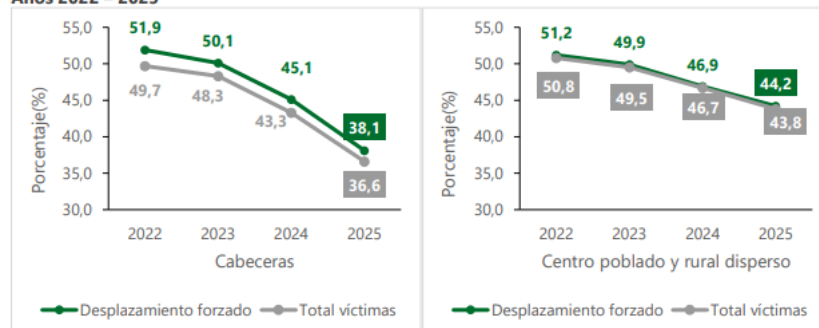
En 2025, los departamentos que experimentaron mayor pobreza monetaria fueron Chocó con 65,3% seguido de La Guajira con 60,2%. Por su parte, Cundinamarca y Caldas con 15,1% y 17,5% respectivamente, fueron los departamentos con menor pobreza monetaria. Bogotá D.C presentó una pobreza monetaria de 17,8%.



Fuente: DANE

En las cabeceras para la población víctima del conflicto esta proporción fue 36,6% y en centro poblado y rural disperso 43,8%. Por otra parte, la incidencia de pobreza monetaria en población víctima de desplazamiento forzado es de 38,1% y 44,2% respectivamente, mostrando en todos los casos una disminución con respecto al año anterior.

Gráfico 3. Incidencia de pobreza monetaria (porcentaje)
Cabeceras y centro poblado y rural disperso
Años 2022 – 2025



Fuente: DANE

La incidencia de la pobreza monetaria extrema mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza extrema según el dominio geográfico. En 2025, el porcentaje de personas víctimas clasificadas como pobres extremos respecto al total nacional fue del 15,3%, disminuyendo en 2,8 p.p. respecto al año 2024. En cuanto a la población víctima de desplazamiento forzado, esta incidencia fue de 15,8%, mostrando una reducción de 2,7 p.p. frente a 2024. En cabeceras el porcentaje de personas

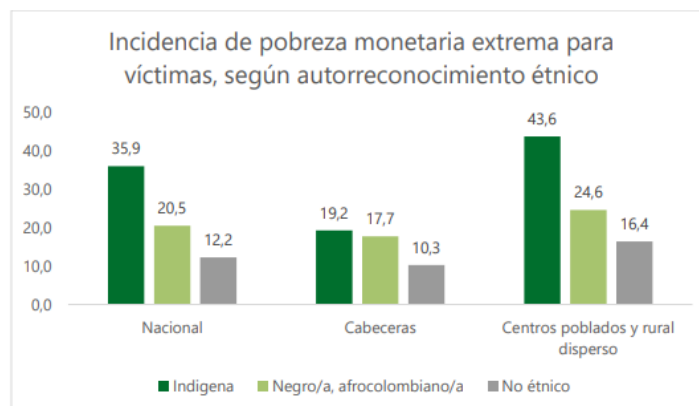




víctimas clasificadas en pobreza extrema fue del 11,8%, mientras que, en los centros poblados y rural disperso del 21,4%, en cuanto a la población víctima de desplazamiento forzado para cabeceras es de 12,4% y para centros poblados y rural disperso de 21,5%.

En cuanto a la incidencia de pobreza monetaria extrema, para la población víctima que se reconoce como indígena, esta alcanza el 35,9% a nivel nacional, para cabeceras es del 19,2% y centros poblados y rural disperso es del 43,6%. Respecto a la población víctima que se reconoce como negro/a, afrocolombiano/a, la incidencia de la pobreza monetaria extrema es de 20,5% a nivel nacional, de 17,7% para cabeceras y de 24,6% para centros poblados y rural disperso en el año 2025. Finalmente, para aquellas víctimas que no se reconocen como pertenecientes a ningún grupo étnico, la incidencia de pobreza monetaria extrema a nivel nacional es de 12,2% que representa una diferencia de 23,7 p.p. con la población indígena y de 8,3 p.p. con la población negro/a, afrocolombiano/a.

Gráfico 7. Incidencia de pobreza monetaria extrema según autorreconocimiento étnico
Nacional, cabeceras y centro poblado y rural disperso
Población víctima
Año 2025



Fuente: DANE

La incidencia de pobreza multidimensional de las personas que residen en hogares con población víctima del conflicto en centros poblados y rural disperso fue del 25,8% y 26,2% para la población víctima de desplazamiento. Se observó una reducción de 13,1 p.p. en el periodo 2019 – 2025 en población víctima y de 12,8 p.p. en población víctima de desplazamiento. Las privaciones que más aquejan a los hogares con población víctima en 2025 para el total nacional son: Trabajo informal (81,9%), Bajo logro educativo (48,9%) y Rezago escolar (26,6%). En 2025, rezago escolar bajó 4,4 p.p. y bajo logro educativo disminuyó 2,5 p.p. en comparación con 2024, siendo así las privaciones que presentaron mayor reducción en el año.

La privación que presentó mayor reducción entre 2024-2025 en la población víctima del desplazamiento forzado para el total nacional es rezago escolar con una diferencia de 4,7 p.p., seguida por bajo logro educativo que se redujo en 2,7 p.p. Trabajo informal es la privación que más aqueja en 2025 los hogares donde reside población víctima de desplazamiento a nivel nacional (82,8%).



ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaria de
**GOBIERNO Y
EDUCACIÓN**

Tabla 5. Porcentaje de hogares privados por indicador
Total Nacional
Población víctima de desplazamiento forzado
Años 2019-2025

Dimensión	Privación	Nacional						
		2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Condiciones educativas	Analfabetismo	14,3	14,0	14,5	12,6	12,0	12,0	11,2
	Bajo logro educativo	57,3	55,3	56,4	54,6	52,6	51,6	48,9
Condiciones de la niñez y juventud	Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	9,8	11,2	9,4	9,0	8,3	7,0	6,4
	Inasistencia escolar	4,4	31,0	8,5	3,9	4,2	3,4	3,1
	Rezago escolar	38,5	37,8	36,5	35,7	34,2	32,2	27,5
	Trabajo infantil	3,0	2,4	2,4	2,2	2,3	1,9	2,3
Salud	Barreras de acceso a servicios de salud	6,6	3,1	3,1	2,1	2,4	3,7	3,4
	Sin aseguramiento en salud	10,1	8,5	7,8	5,8	5,1	4,4	3,3
Trabajo	Desempleo de larga duración	8,5	10,5	9,8	9,7	9,4	9,7	8,6
	Trabajo informal	84,8	85,0	85,9	85,1	84,6	83,2	82,8
Condiciones de la vivienda y servicios públicos	Hacinamiento crítico	15,0	12,8	12,4	11,7	10,4	10,3	8,5
	Inadecuada eliminación de excretas	24,0	20,9	21,6	19,6	17,8	17,1	18,2
	Material inadecuado de paredes exteriores	6,8	5,7	5,6	4,7	4,3	4,5	4,3
	Material inadecuado de pisos	10,1	11,0	10,1	9,8	8,7	8,6	7,7
	Sin acceso a fuente de agua mejorada	22,2	19,7	22,3	20,6	18,9	18,4	17,5

Fuente: DANE

Trabajo informal es la privación que más aqueja en 2025 a la población víctima de desplazamiento forzado en cabeceras con 77,8 p.p., al igual que en centros poblados y rural disperso con 92,7 p.p. La privación que presentó mayor reducción entre 2024–2025 en la población víctima de desplazamiento forzado para cabeceras es rezago escolar con una diferencia de 5,2 p.p. En el caso de centro poblado y rural disperso, sin acceso a fuente de agua mejorada se redujo en 4,0 p.p. En la población que se reconoce como negro/a, afrocolombiano/a, se observó una incidencia del 22,0% de pobreza multidimensional entre las personas víctimas para el total nacional. Una incidencia del 17,4% en esta misma población para cabeceras, y del 27,9% en centros poblados y rural disperso.

La población víctima que no se autorreconoce en algún grupo étnico tiene una pobreza multidimensional de 12,4% a nivel nacional y la diferencia en puntos porcentuales respecto de la población que se reconoce como indígena es de 26,5%, mientras que para la población que se reconoce como negro/a, afrocolombiano/a es de 9,6%. En cabeceras y centros poblados y rural disperso la incidencia es menor, comparada con las poblaciones que se reconocen indígenas y negro/a, afrocolombiano/a.

4. DINAMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

La determinación del plazo contractual se realiza en base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual, la cual se realiza teniendo en cuenta la ubicación a realizar y el conocimiento específico que se debe tener en cuenta para desarrollar ciertas actividades, así como la secuencia de ejecución dichas actividades dentro del objeto contractual. Para este caso se ha establecido un plazo de ejecución de **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de acta de inicio.

5. ESTUDIO DEL MERCADO-VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

Los estudios de mercado son claves para enfrentarse a las condiciones del sector, tomar decisiones y anticiparse a la evolución del mismo. Realizar estudios de mercado para un proceso de contratación y adquisición de bienes o servicios demanda un trabajo complejo para los funcionarios encargados del proceso de contratación pública; actualmente herramientas como los informes intersectoriales, las cotizaciones, las publicaciones realizadas por las entidades públicas que ejercen control o por sus procesos tienen información de los diversos sectores de la economía, son las fuentes para preparar los





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaria de GOBIERNO Y EDUCACIÓN

documentos necesarios para cumplir con la planeación de las compras públicas, tal y como lo demanda el Estatuto Colombiano de Contratación.

Por otra parte, la interacción de oferta y la demanda, conduce a la formación de los precios de mercado, independientemente de que el empresario los pueda acoger o no, siempre y cuando se actúe ante una competencia perfecta. De no darse este sistema de perfección, los precios pueden ser modificados e influidos por el empresario, independientemente de que los acepte o no el consumidor, pues este también influye en la caracterización del mercado, especialmente cuando se trata de productos de primera necesidad con pocas alternativas de sustitución.

En la teoría y práctica, dadas las leyes de oferta y demanda, se dice que cuando la demanda es insatisfecha, los precios suben por la presión que esta ejerce sobre la oferta, y los precios bajan si la respuesta en la oferta por incrementos en los niveles de producción en el tiempo, superan las expectativas del comportamiento de la demanda. De ahí, que cuando existe el equilibrio entre la oferta y la demanda en el mercado, se obtiene el precio igualmente de equilibrio, donde los consumidores y productores manifiestan su grado de conveniencia y satisfacción en la transacción, condicionado a la cantidad y al momento dado.

En términos generales, la fijación de precios de los distintos productos o servicios, independientemente de que se actúe ante una condición de imperfección de mercado, oligopolio o monopolio, el productor acude a diferentes métodos. Unos basados en el condicionamiento de la oferta y la demanda, según sea débil o intensa, donde los precios actúan en forma independiente a los costos unitarios de producción, no importando si se pierde o se gana. Otros estarán sujetos a los costos unitarios de producción más un margen razonable de utilidad para llegar al precio final de venta, o simplemente se acogen los de la competencia si se trata de productos similares, pero se debe tener en cuenta su reacción frente a la situación planteada.

La Alcaldía del Municipio de San Juan del Cesar, La Guajira, estructuró un presupuesto para atender la necesidad de **DOTACIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA FUERZA PUBLICA PARA MANTENER LA SEGURIDAD, EL ORDEN Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**; para ello se realizaron cotizaciones a posibles oferentes para determinar un valor estimado para el presupuesto del presente proceso.

ESTUDIO DE MERCADO								
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO/ FUNDACION MANANTAL NACIENTE DE VIDA	VALOR UNITARIO/ FUNDACION SOCIAL CRECIENDO	VALOR UNITARIO / FUNDACION DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL	VALOR PROMEDIO	COSTOS ADMINISTRATIVOS	VALOR FINAL
1	BOTA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCIÓN DIRECTA NTMD_0099_A6	Par	300.000,00	275.000,00	310.000,00	295.000,00	81.715,00	376.715,00
2	CHALECO PARA 10 PROVEEDORES DE MUNICIÓN NTMD_0253	Unidad	290.000,00	280.000,00	300.000,00	290.000,00	80.330,00	370.330,00
3	HAMACA CON TOLDILLO NTMD 0185 A3	Unidad	300.000,00	350.000,00	325.000,00	325.000,00	90.025,00	415.025,00
4	PONCHO IMPERMEABLE NTMD_0119_A4	Unidad	130.000,00	150.000,00	140.000,00	140.000,00	38.780,00	178.780,00
5	Sintela Norma Tecnica NTMD-0171-A2	Unidad	280.000,00	315.000,00	305.000,00	300.000,00	83.100,00	383.100,00
6	MORRAL DE CAMPANA CON PARRILLA JEMPP_CED4_DIETE_ET04629_INT_1	Unidad	380.000,00	360.000,00	370.000,00	370.000,00	102.490,00	472.490,00
7	UNIFORME DEPORTIVO NTMD_0299_A1	Unidad	180.000,00	160.000,00	170.000,00	170.000,00	47.090,00	217.090,00
8	Cascos Graduables	Unidad	180.000,00	180.000,00	200.000,00	186.666,67	51.706,67	238.373,00
9	Orejeras	Unidad	45.000,00	55.000,00	65.000,00	55.000,00	15.235,00	70.235,00
10	Mailas De Desacalarar Tacticas	Unidad	200.000,00	210.000,00	220.000,00	210.000,00	58.170,00	268.170,00

La Alcaldía del Municipio de San Juan del Cesar, La Guajira estableció como precio indicativo, un valor estimado que permita cubrir la necesidad teniendo en cuenta los precios actuales del mercado de dicha actividad y las condiciones técnicas del presente proceso. El valor del presente contrato se encuentra respaldado por el presupuesto de la **vigencia 2026**. El procedimiento para determinar los valores del estudio de mercado se realizó de la siguiente manera:

- Se solicitaron cotizaciones a tres (3) empresas que tienen la capacidad para prestar el servicio requerido del presente proceso, proporcionándoles información sobre las especificaciones, cantidad, el plazo máximo de ejecución, y el formato de presentación de la cotización del caso.





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaria de **GOBIERNO Y EDUCACIÓN**

- b) Se presentaron las tres (3) cotizaciones solicitadas y se dividió los precios obtenidos en cada una de ellas entre el número de cotizantes, es decir, entre tres (3), haciendo entonces un promedio aritmético simple.
- c) Como resultado de la operación anterior, se obtuvo un precio de referencia del mercado que se estableció como valor estimado del contrato a celebrar, basado en unos precios de referencia reales y vigentes en el mercado, lo que permitirá al Municipio pagar por concepto del servicio requerido, un precio justo, razonable y acorde a los valores comerciales existentes, con lo cual a su vez, podrá hacer comparaciones objetivas de las ofertas económicas que presenten los proponentes.

El monto estimado está representado en los costos necesarios para la adecuada ejecución financiera y administrativa del proyecto.

CONCLUSIONES DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La Alcaldía del Municipio de San Juan del Cesar, La Guajira estima la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$96.719.964) M/L** como presupuesto oficial.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que el municipio de **La Alcaldía del Municipio de San Juan del Cesar, La Guajira** debe incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación que pueda alterar las condiciones de ejecución, en los pliegos de condiciones o su equivalente. La determinación y el amparo del riesgo debe cubrir el cumplimiento de las garantías necesarias, desde la etapa de planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Dentro de este contexto, la norma en cita, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. El Decreto 1082 de 2015 se refiere al riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011.

Para todos los efectos, corresponde tener como guía el Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación proyectado por Colombia Compra Eficiente y que fue diseñado de acuerdo con el Documento CONPES 3714 de 2011, en el que se incluyen entre otros aspectos:

- (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación.
- (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato.
- (c) el equilibrio económico del contrato.
- (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación.
- (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio. En consecuencia, la Matriz de Riesgo que puede afectar la etapa pre y contractual es la siguiente:

No.	1
Clase	Específico





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaria de
**GOBIERNO Y
EDUCACIÓN**

Fuente	Externo	
Etapas	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Entrega de bienes que no corresponden a la muestra física presentada	
Consecuencia	Diferencia entre bien ofertado y bien entregado	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Catastrófico	
Valoración	3 + 5 = 8	
Categoría	Riesgo Alto	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Improbable
	Impacto	Moderado
	Valoración	2 + 3 = 5
	Categoría	Riesgo Medio
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	SUPERVISOR.	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde la fecha de Entrega de los bienes.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se hagan todas las reposiciones solicitadas	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Identificación y trazabilidad de las muestras; obligación de entregar bienes iguales o técnicamente equivalentes a la muestra aprobada; controles de recibo.
	Periodicidad	Al momento del recibo de los bienes

No.	2
Clase	General
Fuente	Externo
Etapas	Puede presentarse en cualquiera de las etapas del proceso: planeación, selección, contratación y ejecución
Tipo	Regulatorio
Descripción	Modificación del régimen de contratación estatal
Consecuencia	Expedición, Derogación, adición o modificación de las normas de contratación estatal, que inciden en las condiciones del proceso de selección de contratista o de las obligaciones generadas con la celebración, ejecución o terminación y liquidación del contrato.
Probabilidad	Posible
Impacto	Insignificante
Valoración	3+ 1= 4
Categoría	Riesgo bajo
Asignación	La Entidad
Tratamiento	Aceptar el riesgo: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por la entidad contratante y se aplicarán las

Calle 7 # 9a-36 Avenida Manuel Antonio Davila

✉ alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co
gobiernoyeducacion@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co



sanjuandelcesar-laguajira.gov.co



ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaria de
**GOBIERNO Y
EDUCACIÓN**

	medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Posible
	Impacto	Insignificante
	Valoración	3+ 1= 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	SUPERVISOR / Asesor en contratación de la entidad contratante	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde el momento en que empiece a regir la norma expedida.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Una vez se haya cumplido la nueva norma expedida si esta es de ejecución instantánea o al terminar el contrato si el cumplimiento de la norma implica un tracto sucesivo	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	El SUPERVISOR dará cuenta del cumplimiento de la norma en su informe periódico sobre la ejecución del contrato
	Periodicidad	Dependiendo si la nueva condición se cumple de manera instantánea o requiere de tracto sucesivo

No.	3	
Clase	Específico	
Fuente	Externo	
Etapas	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Defectos de fábrica, demora en la importación y trámites de nacionalización, retrasos en el transporte de los bienes a entregar, o entrega incompleta de los productos.	
Consecuencia	Devolución de los bienes.	
Probabilidad	Raro	
Impacto	Mayor	
Valoración	1 + 4 = 5	
Categoría	Riesgo Medio	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferencia del riesgo a través de la efectividad de la garantía postventa para el reemplazo del bien o de su parte.	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	1
	Impacto	3
	Valoración	1+3=4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí, porque implica retraso en la recepción de los bienes por parte del supervisor, lo que puede alterar el plan de entrega.	
Responsable del tratamiento	Contratista / Supervisor	





Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde la fecha en que se haya intentando la entrega del bien con el desperfecto	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Una vez hecho el reemplazo del bien o de su parte o que se haya hecho su entrega oficial y siempre que sea revisada su buena calidad y su perfecto estado.	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Haciendo revisión de cada uno de los bienes que son entregados de forma inventariada y verificando que sus partes estén completas y sean funcionales. Atendiendo los tiempos de entrega pactados según cronograma dispuesto entre contratista y el supervisor. Verificación de los bienes frente a las especificaciones contractuales; actas de recibo; controles de calidad.
	Periodicidad	Cada vez que haga entrega o se inicien los procesos de verificación de condiciones de las fichas técnicas

No.	4	
Clase	Específico	
Fuente	Externo	
Etapas	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Entrega de bienes que no cumplan las NTMD o especificaciones técnicas aplicables	
Consecuencia	Desconocimiento de la norma, utilización de versiones desactualizadas	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Catastrófico	
Valoración	2 + 5 = 7	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Rechazo de los bienes	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	En el momento de la entrega de los bienes	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se haga las reposiciones de los bienes devueltos o rechazados	





Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Incorporar expresamente las NTMD aplicables; verificar versión vigente; exigir certificados/ensayos cuando corresponda. Protocolos de inspección; verificación de dimensiones, materiales, costuras, acabados, resistencia, sistemas de cierre, suelas y demás componentes según cada bien.
	Periodicidad	Con el recibo de los bienes

No.	5	
Clase	Específico	
Fuente	Interno	
Etapas	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Mala calidad de los bienes	
Consecuencia	Surgen perjuicios que se derivan de la Utilización de materiales diferentes, sustitución de componentes, mala calidad y mal funcionamiento de los bienes entregados, que imposibilite su uso o lo dificulte o este simplemente sea deficiente frente al rendimiento esperado de cada uno, que no cumpla con los patrones de desempeño mínimo.	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Mayor	
Valoración	2 + 4 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Rechazo de los bienes. Transferir el riesgo: Haciendo efectiva la garantía postventa. Además, la entidad exigirá al contratista la constitución de una garantía en donde se ampare la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, a su favor y por el término del plazo de ejecución del contrato.	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Sí
Responsable del tratamiento		El supervisor del contrato debe exigir la garantía de cumplimiento para su inicio, hacer efectivas las garantías si este ya se está ejecutando.
Fecha estimada de inicio del tratamiento		Después de la firma del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Cuando se haga efectiva la garantía del caso, y se hagan las devoluciones y cambios de los bienes requeridos en las condiciones exigidas por la entidad contratante.
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Inspección técnica, comparación con muestras, NTMD y fichas; ensayos cuando correspondan; rechazo y reposición.
	Periodicidad	En el momento del recibo del bien

No.	6	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapas	Ejecución	
Tipo	Operacional	





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaria de
**GOBIERNO Y
EDUCACIÓN**

Descripción	Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo pago de multas y cláusula penal pecuniaria	
Consecuencia	Incumplimiento parcial o total, cumplimiento tardío o defectuoso, responsabilidad fiscal.	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Catastrófico	
Valoración	3 + 5 =8	
Categoría	Riesgo extremo	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Imposición de multas, efectividad de cláusula penal pecuniaria, retención de saldos a favor del contratista si existen, declaración de incumplimiento contractual, declaración de caducidad, Efectividad de la garantía única de cumplimiento del contrato.	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde que se evidencie el incumplimiento de las actividades a cargo del contratista	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando el contratista entregue la totalidad de los productos esperados por la administración municipal, se ponga al día con las actividades atrasadas o corrija las mal hechas, según sea el caso.	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Con la revisión de los plazos de entrega, con el conteo de las cantidades que debe proveer, la verificación de la entrega en el sitio indicado, con la constatación del inventario de entrega, con verificación de las condiciones de calidad y especificaciones técnicas de los bienes
	Periodicidad	Diaria

No.	7
Clase	General
Fuente	Externo
Etapas	Selección
Tipo	De corrupción y social
Descripción	Colusión de proponentes
Consecuencia	Acomodación de las condiciones del pliego para favorecer a los proponentes en colusión, manipulación del proceso de selección de contratista, posible declaratoria de desierto del proceso.
Probabilidad	Raro
Impacto	Insignificante
Valoración	1 + 1 = 2
Categoría	Riesgo bajo
Asignación	Proponentes





Tratamiento	Evitar el riesgo: Rechazo de los proponentes en colusión, celebración de un pacto anticorrupción con la presentación de la oferta	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Raro
	Impacto	Insignificante
	Valoración	1 + 1 = 2
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	
Responsable del tratamiento	Entidad contratante	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se hace el cierre del proceso	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Con el rechazo de los proponentes en colusión o en últimas, con la adjudicación del proceso	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Haciendo una revisión acuciosa de las ofertas presentadas, verificando el comportamiento de los proponentes en las audiencias del proceso, revisando si estos han conformado uniones temporales o consorcios en el pasado o si tienen participación en alguna sociedad, club, gremio, etc.
	Periodicidad	Durante el término de evaluación de las ofertas

No.	8	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapas	Selección	
Tipo	Económico	
Descripción	Ofertas Económicas artificialmente bajas	
Consecuencia	Rechazo de los oferentes	
Probabilidad	Raro	
Impacto	Insignificante	
Valoración	1 + 1 = 2	
Categoría	Riesgo bajo	
Asignación	Proponente	
Tratamiento	Evitar el riesgo: Requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, frente a los valores estimados como producto del estudio de mercado.	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Raro
	Impacto	Insignificante
	Valoración	1 + 1 = 2
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	La entidad contratante	





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaria de
**GOBIERNO Y
EDUCACIÓN**

Fecha estimada de inicio del tratamiento	Al inicio del término de evaluación de las ofertas	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	El día de adjudicación del contrato o de la declaratoria de desierto del proceso.	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Con la comparación de precios de mercado y los precios de las ofertas
	Periodicidad	Una sola vez, durante la audiencia de subasta inversa

No.	9	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapas	De contratación	
Tipo	De perfeccionamiento	
Descripción	No firma del contrato	
Consecuencia	Adjudicación al proponente en segundo orden de elegibilidad si lo hay.	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Mayor	
Valoración	2 + 4 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Proponente	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Efectividad de la garantía de seriedad del ofrecimiento	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí, en el sentido de que la retrasa.	
Responsable del tratamiento	Contratante	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se adjudique el contrato y el adjudicatario se rehúse a firmar del contrato	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Una vez se firma el contrato por el proponente en el segundo orden de elegibilidad, o se declara desierto el proceso y se hace efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Otorgando una fecha límite para la suscripción del contrato y estudiando si las causas alegadas por el contratista para la no firma del contrato son justas o no
	Periodicidad	Luego de que el adjudicatario se niegue a firmar el contrato previo requerimiento escrito de la entidad para tal efecto





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaria de
**GOBIERNO Y
EDUCACIÓN**

No.	10	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapas	De contratación	
Tipo	De cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato	
Descripción	No toma de garantías o presentación tardía de las mismas	
Consecuencia	No inicio de la ejecución de los trabajos	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Catastrófico	
Valoración	2 + 5 = 7	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Efectividad de la garantía de seriedad del ofrecimiento	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Raro
	Impacto	Catastrófico
	Valoración	1 + 5 = 6
	Categoría	Riesgo alto
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí, porque no puede iniciarse su ejecución	
Responsable del tratamiento	Entidad Contratante	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se haya perfeccionado el contrato sin que el contratista se allane a hacer la toma de las garantías exigidas por el contratante	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se adjudica el contrato al oferente en el segundo orden de elegibilidad o cuando se declara desierto el proceso	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Con la revisión de cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato para la firma del acta de inicio.
	Periodicidad	En una sola ocasión

No.	11	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapas	De selección, contratación y ejecución	
Tipo	De Administración	
Descripción	No realizar aportes al sistema de seguridad social y el pago de obligaciones parafiscales.	
Consecuencia	Paralización de los trabajos, no prestación de servicios y desvinculación de los trabajadores a la EPS, al fondo de pensiones, a la administradora de riesgos laborales, y a la caja de compensación familiar.	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Moderado	
Valoración	3 + 3 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Evitar el riesgo: Retención de sumas adeudas al contratista o el no pago de ellas para el pago directo a las entidades del caso.	
	Probabilidad	Improbable





Impacto luego de tratamiento	Impacto	Menor
	Valoración	$2 + 2 = 4$
	Categoría	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí, porque el no pago de aportes al sistema de seguridad social y el no pago de obligaciones parafiscales, dan lugar al no pago del valor del contrato.	
Responsable del tratamiento	SUPERVISOR	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se verifica el incumplimiento del pago, el día en que por el último dígito de la cédula o el NIT del contratista, le corresponde hacerlo.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se descuentan las sumas correspondientes del saldo a pagar al contratista, en la liquidación del contrato, o con los descuentos del caso realizados sobre el valor a pagar por concepto del cumplimiento del objeto del contrato.	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Solicitando las constancias de pago o planillas de autoliquidación de seguridad social y obligaciones parafiscales
	Periodicidad	Mensual

No.	12	
Clase	Específico	
Fuente	Externo / Interno	
Etapas	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Desequilibrio económico del contrato	
Consecuencia	Paralización, retraso	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Mayor	
Valoración	$3 + 4 = 7$	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	La Entidad	
Tratamiento	Reducir el impacto del riesgo: Restablecimiento de equilibrio de la ecuación financiera del contrato	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Posible
	Impacto	Moderado
	Valoración	$3 + 3 = 6$
	Categoría	Riesgo alto
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Entidad contratante	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde el momento en que se logra determinar la existencia y tasar el valor del desequilibrio económico del contrato por ambas partes.	
Fecha estimada en que se	Cuando el contratista llega a un punto de no pérdida con la terminación del contrato.	





completa el tratamiento		
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Con la revisión contable y financiera de la ejecución del contrato, y con la verificación de la existencia de condiciones que generan el rompimiento de la ecuación económica del contrato
	Periodicidad	Siempre que haya una eventualidad que según el contratista le cause pérdida al modificar las condiciones económicas en que fue celebrado el contrato o presentada la oferta.

No.	13	
Clase	Específico	
Fuente	Interno	
Etapas	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Retraso en la entrega de los bienes (Problemas de producción, abastecimiento, transporte, importación o logística.)	
Consecuencia	Retraso en la satisfacción de la necesidad pública	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Mayor	
Valoración	3 + 4 = 7	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y reducir las consecuencias o el impacto del riesgo: Establecer planes de contingencia	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Improbable
	Impacto	Moderado
	Valoración	2 + 3 = 5
	Categoría	Riesgo medio
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde que se incumpla el cronograma de entrega	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando el contratista haga entrega efectiva de la totalidad de los bienes requeridos	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Cronograma de entregas, seguimiento periódico, requerimientos preventivos, multas/cláusula penal cuando proceda y garantía de cumplimiento.
	Periodicidad	Siempre que se programe una entrega

No.	14	
Clase	Específico	
Fuente	Interno	
Etapas	Ejecución	





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaria de
**GOBIERNO Y
EDUCACIÓN**

Tipo	Operacional	
Descripción	Entrega incompleta (Errores logísticos, de despacho o inventario)	
Consecuencia	Retraso en la satisfacción de la necesidad pública	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Mayor	
Valoración	2 + 4 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde el momento en que se logra determinar la entrega incompleta de los bienes	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando el contratista haya entregado la totalidad de los bienes	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de cantidades contra órdenes, contrato, remisiones y actas de recibo; control de inventario.
	Periodicidad	Cada vez que se tenga programada una entrega

No.	15	
Clase	Específico	
Fuente	Interno	
Etapas	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Daño de los bienes durante transporte, cargue, descargue o almacenamiento (Embalaje inadecuado, manipulación o transporte deficiente)	
Consecuencia	Deterioro, pérdida o rechazo de los bienes	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Mayor	
Valoración	2 + 4 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Embalaje adecuado; transporte bajo responsabilidad del contratista; inspección al recibo; reposición de bienes afectados	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Improbable
	Impacto	Moderado
	Valoración	2 + 3 = 5
	Categoría	Riesgo medio
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaria de
**GOBIERNO Y
EDUCACIÓN**

Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde el momento en que se hace el recibo de los bienes y se verifica su estado y utilidad	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se reponen los bienes dañados	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Con la verificación de la contratación de una empresa de transporte de reconocida idoneidad
	Periodicidad	Siempre que se tenga programada una entrega de bienes

No.	16	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapas	Ejecución	
Tipo	Social	
Descripción	Pérdida, hurto o deterioro de los bienes antes de su entrega y recibo	
Consecuencia	Pérdida patrimonial y retraso	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Mayor	
Valoración	2 + 4 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Custodia hasta la entrega y recibo a satisfacción; seguro cuando corresponda; reposición a cargo del contratista. Solicitud de acompañamiento de la fuerza pública	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Improbable
	Impacto	Moderado
	Valoración	2 + 3 = 5
	Categoría	Riesgo medio
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	contratista	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde el momento en que se presente la denuncia de hurto.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se logre recuperar los bienes hurtados o el contratista los reponga	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Con la exigencia de la presentación del acta de recibo del denunciado de hurto o pérdida
	Periodicidad	Siempre que se tenga programada una entrega





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaría de GOBIERNO Y EDUCACIÓN

No.	17	
Clase	Específico	
Fuente	Externo	
Etapas	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Incumplimiento de obligaciones relacionadas con permisos, autorizaciones o requisitos legales aplicables	
Consecuencia	Imposibilidad legal de realizar determinadas actividades	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Catastrófico	
Valoración	3 + 5 = 8	
Categoría	Riesgo extremo	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Obligación contractual de mantener vigentes las autorizaciones legalmente exigibles para fabricación, almacenamiento, transporte o comercialización de bienes cuando corresponda	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Improbable
	Impacto	Mayor
	Valoración	2 + 4 = 6
	Categoría	Riesgo alto
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Contratista	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde el momento en que se inicia la ejecución del contrato	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se obtiene la autorización, licencia o permiso	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	
	Periodicidad	

7. CONSIDERACIONES FINALES

El Municipio de San Juan del Cesar, La Guajira analizó diferentes ópticas del comportamiento del **sector de suministro de material de intendencia**, así como de las empresas que hacen parte del mismo.

El referido análisis incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros, así como las contrataciones desarrolladas por el Municipio con similar objeto al de la convocatoria ahora pretendida. Por lo anterior, el Municipio de San Juan del Cesar, La Guajira realizará todo el procedimiento de selección para escoger la oferta más favorable, en términos de selección objetiva, de acuerdo con la normatividad vigente y las guías y documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente- para las procesos de **Selección Abreviada Subasta Inversa** como en el presente caso en donde el objeto es **DOTACIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA FUERZA PUBLICA PARA MANTENER LA SEGURIDAD, EL ORDEN Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA.**





Secretaría de **GOBIERNO Y EDUCACIÓN**

ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

El presente análisis se elabora en el Municipio de San Juan del Cesar, Departamento de La Guajira, a los catorce (14) días del mes septiembre del 2026.

Funcionario responsable:

ORIGINAL FIRMADO

ELIZABETH MENDOZA MENDOZA
Secretaria de Gobierno y Educación

Proyectó: Mónica Lucía Vélez Cabrales
Asesora jurídica externa en contratación

Proyectó: José Hernández Rojas
Analista del sector

